

Envío

AÑO 15 • N° 51 • FEBRERO 2017

Honduras

- La realidad sociopolítica de Honduras en 2016:
Trazos pintados con sangre y un trasfondo de verde esperanza
Ismael Moreno, SJ
- Aspectos centrales sobre la ilegalidad e ilegitimidad de la candidatura reelecciónista de
Juan Orlando Hernández
Joaquín A. Mejía R.
- Causa de inculpabilidad o licencia para el abuso y el exceso
Félix Antonio Ávila Ortiz
- Entre la persistencia del orden conservador y el difícil camino hacia el cambio democrático
Eugenio Sosa
- Auge y decadencia de la ideología de la desigualdad: Un cuestionamiento necesario a la hegemonía neoliberal (3)
Marvin Barahona
- Emergencia y cristalización del conflicto en la UNAH: La mediación como lección
Esteban A. Ramos
- Ciencia y política en José Cecilio del Valle
Gustavo Zelaya
- Sobre Ixcán: Masacres y sobrevivencia de Ricardo Falla
José Luis Rocha

REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS.



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
ericproductoseditoriales@eric-sj.org
www.eric-rp.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno, SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno, SJ, Joaquín A. Mejía R.,
Félix Antonio Ávila Ortiz, Eugenio Sosa,
Marvin Barahona, Esteban A. Ramos,
Gustavo Zelaya y José Luis Rocha.

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diagramación: Yasmin Pérez

Impresión:
Editorial Guaymuras,
Tegucigalpa, Honduras.
Tiraje: 1000 ejemplares

Año 15 • N° 51 • Honduras • febrero de 2017

- La realidad sociopolítica de Honduras en 2016:
Trazos pintados con sangre y un trasfondo de verde esperanza.. 1
- Aspectos centrales sobre la ilegalidad
e ilegitimidad de la candidatura
reelecciónista de Juan Orlando Hernández 12
- Causa de inculpabilidad
o licencia para el abuso y el exceso 20
- Entre la persistencia del orden conservador y el
difícil camino hacia el cambio democrático 23
- Auge y decadencia de la ideología de la desigualdad:
Un cuestionamiento necesario a la hegemonía neoliberal (3)... 28
- Emergencia y cristalización del conflicto en la UNAH:
La mediación como lección 34
- Ciencia y política en José Cecilio del Valle 40
- Sobre *Ixcán: Masacres y sobrevivencia* de Ricardo Falla 42

Mi país

(...) En mi país los dueños del poder
duermen con una lista negra
bajo su intranquila almohada.

Los rifles de los guardias
están quietos al lado de sus dueños.

(...)

En mi país los papagayos
llegan a dignatarios del Estado
y el cauteloso jaguar está sentado
con una empolvada peluca blanca
impartiendo justicia
y firmando cartas de libertad
con su rencorosa zarpa.

OSCAR ACOSTA (1933-2014),
fragmento de “Mi país”



La realidad sociopolítica de Honduras en 2016: Trazos pintados con sangre y un trasfondo de verde esperanza

ISMAEL MORENO, SJ*

El año 2016 cerró con un contexto condicionado por la pretensión del mandatario de reelegirse a cualquier costo, y las amenazas del nuevo presidente de los EUA contra la población migrante.

Los trazos que configuran el lienzo de la realidad nacional tienen los colores de la incertidumbre y la desconfianza.

No obstante, esta coyuntura también es una oportunidad para que se fortalezca la organización comunitaria y social, desde sus propios espacios y luchas territoriales; para que se articule con madurez y visión crítica, sin perder de vista su identidad y autonomía.

LOS TRAZOS QUE MÁS DESTACAN

EL TRAZO DE LA SANGRE Y LA IMPUNIDAD. Si tuviéramos que pintar un cuadro de la realidad y la vida hondureña en 2016, sin duda, el trazo más grueso que cruza toda la pintura es el asesinato de Berta Cáceres; este es el más emblemático, el que da color al conjunto de la vida del país. Un acontecimiento de alcance planetario en un país que no se sobrepone a la violencia y la muerte cruenta, no obstante el carísimo aparataje publicitario oficial que, a lo largo del año, ha insistido en que Honduras dejó de ser el país más violento del mundo y que avanza inexorablemente hacia una “Vida mejor”.

A ese trazo teñido de sangre e impunidad se suman otros crímenes de dirigentes indígenas de la misma organización fundada por Berta, de otras etnias que también se han opuesto a las inversiones extractivistas, y de dirigentes campesinos de la región del Aguán. Es el trazo de la sangre derramada que no cesa el que configura toda la pintura hondureña en 2016.

EL TRAZO PROSELITISTA HACIA EL CONTINUISMO. El proceso que conduce a la reelección continuista de Juan Orlando Hernández es otro de los trazos que dibujan la realidad política y social hondureña, hasta quedar instalada su candidatura, al final del año, con una firmeza que es proporcionalmente inversa a la enclenque estabilidad social y confrontación que ha supuesto este tema para la vida del país.

Esto nos advierte que 2017 será un año cargado de conflictividad política, sin duda la mayor en cuanto a proselitismo político desde comienzos de los años ochenta del siglo pasado.

EL TRAZO DEL AVAL INTERNACIONAL. La instalación de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, MACCIH, es el tercer trazo, cuyos resultados siguen siendo una expectativa, luego de su instalación como instancia internacional auspiciada por la OEA, con un firme respaldo del gobierno de los Estados Unidos en alianza con el gobierno hondureño.

Durante 2015 la sociedad indignada exigió en las calles una instancia internacional de investigación contra la corrupción y la impunidad, al modo de la CICIG en Guatemala bajo el auspicio de la ONU.

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ).

MÁS DE 4000 DEPORTADOS EN ENERO

La Cancillería hondureña informó que enero de 2017 cerró con al menos 4,187 compatriotas deportados tanto por la vía aérea como terrestre.

Desde Estados Unidos repatriaron 1,754 hondureños, de los cuales 195 son mujeres, 1,552 hombres y siete niños. México, por su parte, devolvió por la vía terrestre 2358 hondureños: 412 mujeres, 1366 hombres y 580 menores de edad.

Por la vía aérea, México también repatrió en enero a 70 hondureños indocumentados. Pero la deportación de connacionales no es exclusiva de EUA y México ya que países vecinos como Guatemala, El Salvador y Belice también los retornan.

Las causas de emigración de hondureñas y hondureños siguen siendo la falta de empleo, la pobreza, huir de la violencia y la reunificación familiar.

Sin embargo, lo que se instaló fue una MACCIH patrocinada por una desprestigiada y descolorida OEA que, en los hechos, significa una injerencia de los EUA mucho más directa en este escenario que la que tuvo en Guatemala.

¿Los resultados? Al finalizar 2016 nada se sabía con certeza, aparte de unos breves y marginales cuestionamientos y un aumento incesante de personal contratado para tan inciertos y dudosos presagios.

EL TRAZO DE LA DEPURACIÓN POLICIAL. Un acontecimiento que ejerció un peso significativo en el escenario nacional fue el destape de nombres de altos jefes policiales comprometidos en asesinatos de funcionarios públicos, en contubernio con jefes del narcotráfico. Este se produjo tras la creación de la Comisión Depuradora de la Policía Nacional y la consecuente separación de centenares de oficiales y efectivos de dicha institución.

Este proceso implica a dos protagonistas principales. En primer lugar, a la embajada de los Estados Unidos y, en segundo, al mandatario hondureño. La primera para consolidar su política de seguridad en Honduras, que inicialmente presupone depurar los órganos de justicia responsables de perseguir el delito, especialmente el narconegocio. Y el segundo para favorecer y consolidar su objetivo de reelegirse en la Presidencia de la República, sacando de en medio a altos oficiales de la Policía que han dispuesto de poder propio y han actuado sin control, con lo cual también busca ganar la confianza del gobierno estadounidense para fortalecer sus propósitos continuistas.

EL TRAZO DE LA IRRUPCIÓN ESTUDIANTIL. La huelga de estudiantes

universitarios, encabezada por el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), que paralizó las actividades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) durante varios meses, tuvo alcance nacional. Y fue así tanto por las actividades de presión que paralizaron la labor docente, como por el alto nivel de liderazgo alcanzado por los estudiantes.

La presión estudiantil fue firme y coherente en sus propósitos, y obligó a las autoridades universitarias a participar en una mesa de diálogo con mediadores nombrados en consenso, para iniciar una revisión a fondo de las Normas Académicas que la UNAH impuso desde noviembre de 2014.

Sin embargo, la conducta asumida por el poder reveló que —además de no aprender de las lecciones de la historia reciente—, procede según la única lógica de dominación que conoce: el autoritarismo. 2016 dejó el amargo trazo de una inconsiguiente dureza represiva por parte de las autoridades universitarias, que se repitió en contenido y forma a finales del año en la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) en Catacamas, Olancho.

EL AMENAZANTE TRAZO IMPERIAL. La campaña electoral que condujo al triunfo de Donald Trump en las elecciones de los EUA ha sido un trasfondo importante e inquietante en el escenario hondureño, que se ha manifestado por dos vías.

En la primera, la campaña del Partido Demócrata resaltó su relación con una Honduras que va saliendo de la violencia gracias a la política y el apoyo del gobierno estadounidense y sus campañas de prevención de la violencia. Simultáneamente, los demócratas utilizaron el nombre de Honduras para

publicitar la relación de su candidato a la vicepresidencia, Tim Kane, con la gente pobre de Honduras a través de la misión pastoral de los jesuitas en El Progreso.

En la segunda vía apareció la amenazante figura de Donald Trump, que prometió expulsar a los migrantes indocumentados o con antecedentes penales y levantar un gigantesco muro en su frontera con México para impedir el ingreso de nuevos migrantes.

Así, 2016 cerró en Honduras con un contexto condicionado por la amenaza del mandatario de reelegirse a cualquier costo para establecer su dictadura personal, y las amenazantes promesas del nuevo mandatario de los EUA contra la población migrante, cuyas remesas mantienen a flote nuestra vulnerable economía. Lo menos que se puede decir es que el contexto nacional e internacional es, para Honduras, incierto y preocupante.

EL TRAZO DE LA LUCHA POR LA SOBERANÍA VIAL Y TERRITORIAL. La protesta popular contra el cobro de peajes en las principales carreteras del país, ha sido una masiva expresión de repudio contra la privatización de los bienes públicos y el modelo extractivista impuesto por el neoliberalismo.

Este movimiento social inició con una oposición al peaje que, para las autoridades del INSEP² y las empresas transnacionales vinculadas a dicho negocio, no pasaba de ser una escaramuza de rebeldía marginal y local, protagonizada por unos cuantos despistados. Y por eso pensaron que con una sola acción represiva, o inciertas promesas de asistencia social, la harían desaparecer.

¹ Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Pero aquella escaramuza llevaba adentro una semilla de la que está germinando una oposición sistemática al ilegítimo e impopular modelo de privatización y explotación de los bienes públicos, por la cual la ciudadanía intenta recuperar su soberanía para transitar libremente por las vías públicas. El modelo de privatización y explotación de los bienes públicos que el Gobierno implementa actualmente viola la Constitución de la República, que en su artículo 81 garantiza la libre locomoción por el territorio nacional.

Con una población cada vez más comprometida con la defensa de su soberanía y sus derechos sobre los bienes públicos, de la “escaramuza local” se pasó a la presión social, política y jurídica con alcance nacional. Esto es lo que comenzó a preocesar al INSEP, especialmente cuando, a inicios de octubre, se impuso el cobro del peaje en las casetas cercanas a la ciudad de El Progreso y que, entre otras acciones, provocó que grupos de pobladores se apostaran en el lugar iniciando una activa y decidida campaña contra el ilegal cobro.

“Siga de viaje, no pague peaje”, fue la consigna. En pocos días, de cada 100 vehículos, 97 no pagaron el peaje. La lucha no violenta y la desobediencia civil iniciada por estos pobladores y algunos comerciantes locales, tocó la conciencia nacional por la defensa de los bienes comunes y la soberanía ciudadana.

Todo comenzó en enero de 2016, pero a inicios de octubre el Gobierno —sin abandonar la excusa de que se trataba de un grupito de opositores y que la protesta no pasaba de ser una escaramuza—, decidió comenzar a cobrar el peaje en las casetas instaladas en las cercanías de El Progreso.

EL LUGAR MÁS PELIGROSO...

No hay ningún lugar del planeta en el que sea más probable morir asesinado por protestar contra el expolio de la tierra y la destrucción del mundo natural, que Honduras. Así lo afirma el informe *Honduras el lugar más peligroso para defender el planeta* (2017), que Global Witness presentó el 31 de enero en Tegucigalpa.

Desde el golpe de Estado de 2009, según la investigación, 123 activistas de la tierra y el medio ambiente han sido asesinados; muchos otros han sido amenazados, atacados o encarcelados.

Berta Cáceres fue una de las decenas de personas a las que entrevistó Global Witness durante la investigación, que se prolongó por dos años, sobre las fuerzas políticas y económicas que fomentan estos crímenes.

La institución británica afirma que “entre los entrevistados era difícil encontrar a alguien que no hubiera perdido a alguno de sus allegados, amigos o compañeros o que no hubiera sufrido en persona intimidación o ataques”.

Los estudios de casos del informe ponen de manifiesto nuevas pruebas de los actos corruptos y delictivos que llevan a esta violencia y permiten a Honduras imponer sus acuerdos empresariales a un precio enorme para el medio ambiente y comunidades enteras.

ACTUALIDAD

PREMIO PÓSTUMO PARA BERTA

Berta Cáceres, quien fuera asesinada el 3 de marzo de 2016 por su trabajo en defensa del ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas, fue reconocida póstumamente por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el Premio "Campeones de la Tierra".

"Que su muerte no sea en vano", dijo Erik Solheim, director del organismo.

La noticia fue dada el 18 de diciembre en una conferencia de prensa que contó con la asistencia de cinco de los ganadores y el hermano de Berta Cáceres, Juan Manuel, en el contexto de la 13 Conferencia de las Partes (COP13) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

Juan Manuel Cáceres agradeció el premio, "es dolor y alegría, la muerte de Berta ha venido a crear conciencia en los pueblos". Destacó que desde joven ella luchaba por aquellos que necesitan justicia, ante empresas y políticos. "Berta luchaba por los pueblos indígenas que conviven con los ecosistemas. En momentos en que vienen empresas a las que no les importa sacarlos de sus tierras. No solo destruyen ecosistemas, sino que vienen y asesinan".

Los otros ganadores son el doctor José Sarukhán; Paul Kagame, presidente de Ruanda; Leyla Acaroglu, de Nueva York y Afroz Shah, de Mumbai.

Fue entonces cuando los pobladores se establecieron en las inmediaciones de las casetas y comenzaron su firme campaña contra la medida adoptada por la transnacional COVI Honduras y avalada por el Gobierno.

Así se fue expandiendo una conciencia movilizadora por la defensa de los bienes comunes y públicos, que encarna un principio de soberanía ciudadana activa y beligerante. Las protestas culminaron en noviembre, cuando una caravana conformada por decenas de vehículos recorrió la carretera principal entre la capital y el norte del país, con ciudadanos dispuestos a ejercer el derecho constitucional a transitar libremente, sin pagar el peaje sobre una vía nacional concesionada recientemente a una transnacional.

La caravana, denominada "Soberanía vial", exigía la derogación del decreto 204-2012 que autoriza la "legalidad" de las casetas de peaje, y un diálogo nacional entre el Gobierno central, las municipalidades, la empresa privada y las organizaciones comunitarias para definir un modelo de peaje que garantice que las carreteras seguirán siendo bienes públicos no privatizados.

A la altura de Siguatepeque, equidistante entre Tegucigalpa y San Pedro Sula, la caravana de vehículos y las organizaciones populares que la acompañaban, se toparon con una auténtica muralla conformada por centenares de antimotines armados con pistolas, toletes, gases lacrimógenos, escudos y tanquetas de guerra.

La respuesta, de tan altos niveles represivos ante una protesta pacífica, fue una severa advertencia de aquello que dice el viejo refrán "por las vísperas se conoce la fiesta". Si esta respuesta intimidatoria es el mensaje de un gobernante que bus-

ca reelegirse, un segundo mandato, sin duda, radicalizará en extremo este modelo llamado "democracia autoritaria". Este hecho nos advierte que en 2017 y los próximos años nos espera mayor conflictividad y un movimiento social que seguirá en ebullición, respondiendo así a los malestares populares de hoy.

DÉCIMA CONTIENDA ELECTORAL

Estamos inmersos en un nuevo proceso electoral, el décimo desde la transición a la democracia formal y representativa iniciada hace 35 años. Sin embargo, este es el más conflictivo, complejo y políticamente amañado entre los que han tenido lugar hasta la fecha.

Algunos comentaristas consideran que este es el ambiente político propicio para implantar un "danielismo a la hondureña", comparando las continuas reelecciones del presidente Daniel Ortega en la vecina Nicaragua y las intenciones del mandatario hondureño. No obstante su parecido, el menú hondureño se tiñe de extrema derecha, servido en una mesa al gusto de la embajada de los EUA, la Unión Europea, la ONU, la OEA y muchas firmas multinacionales.

Los hechos están a la vista. Si los líderes políticos quieren que el Estado avance hacia la democracia y se mantenga vigente el Estado de Derecho, nunca lo lograrán con la privatización de los servicios y bienes públicos, como lo hace el gobierno actual bajo la modalidad de las alianzas público-privadas. Y menos podrán lograrlo poniendo a los militares en las calles, apoderándose de los puestos clave de control de la información, o creando nuevos y robustos batallones de la Policía Militar del Orden Público.

Los militares en las calles y carreteras crean un ambiente de seguridad que es solo aparente; le hacen creer a la gente que con su presencia todos pueden sentirse seguros, pero lo que se siente es miedo. Y el miedo paraliza, inmoviliza, y la gente con miedo acaba siendo víctima de decisiones impuestas por la fuerza y que solo pueden conducir a viejos y nuevos autoritarismos.

Este era el ambiente al finalizar 2016, plenamente avalado por la comunidad internacional. Los analistas coinciden en que el actual proceso político responde a la radicalización del modelo neoliberal, que para obtener más ganancias y beneficios necesita como condición indispensable un proyecto político autoritario, coercitivo y militarizado. Desde esta visión se percibe con mayor claridad el proyecto continuista que encabeza el presidente Hernández.

CINCO ACTORES FUERTES Y DEFINIDORES

Hay actores que, según los espacios donde se mueven, logran imponerse sobre otros. Entre la diversidad de estos actores hay cinco que tienen mayor capacidad para imponer sus intereses, o capitalizar a su favor la mayoría de las decisiones importantes. Son los más fuertes entre los fuertes, y ante ellos los sectores débiles, como las organizaciones sociales, las comunidades y la población formalmente no organizada, quedan indefensos y en situación de precariedad.

Esos cinco actores fuertes y definidores son: 1) las multinacionales; 2) la élite oligárquica; 3) los grupos o redes criminales; 4) los militares y, 5) la embajada de los Estados Unidos, que lidera a la denominada comunidad internacional. Todos los demás actores son importantes,

pero resultan secundarios o menores en relación con la capacidad y poderío de los cinco principales.

Estos actúan de diversas maneras, incluso a veces confrontados entre sí; es el caso del gobierno de los EUA en su lucha contra el narcotráfico. En la política de seguridad que implementa en Honduras, el gobierno estadunidense está dando golpes directos a los líderes y redes del narcotráfico, pero eso no significa una ruptura total con todos los sectores que manejan los hilos del narconegocio, como parte de otras redes criminales del continente.

La embajada de EUA ha logrado, junto con la Unión Europea, dar el aval que el Gobierno necesita para fortalecer su proyecto autoritario a través de la reelección presidencial. Los cinco actores mencionados, a pesar de sus especificidades, coinciden al final del camino en obtener los mismos resultados: debilitan sin remedio la institucionalidad hondureña, tienen a los mismos aliados internos y se aprovechan de la incertidumbre y la debilidad de otros actores para ejercer sus liderazgos e imponer sus reglas.

DE LA “DEMOCRACIA TUTELADA” A LA “DEMOCRACIA AUTORITARIA”

Los datos y comportamientos de los actores principales indican que estamos ante la consolidación del proceso que conduce a una “democracia autoritaria”, caracterizada por una concentración absoluta de las decisiones fundamentales en grupos cada vez más reducidos, ubicados en la extrema derecha del espectro político y bajo el férreo liderazgo de Juan Orlando Hernández. Asistimos a la sustitución de la “democracia tutelada” que prevale-

UN NIÑO MENOS

El 2 de enero de 2017, el niño Edgardo José Moreno Rodríguez, de 17 años, fue asesinado por efectivos de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) en el municipio de Santa María del Real, departamento de Olancho.

En un comunicado fechado el 4 de enero, Casa Alianza manifestó que este asesinato no puede considerarse como un hecho aislado, sino que es parte de una política de gobierno que permite “que los militares asesinen, maltraten, torturen y abusen de la población civil y en especial de mujeres, jóvenes y niños”.

“El responsable de este asesinato y de los otros asesinatos cometidos por los miembros del Ejército Nacional es el actual gobierno, que ha implementado una equivocada, costosa e inefficiente política de militarización de la seguridad”, sostiene Casa Alianza.

A renglón seguido, lamenta “el silencio y la complicidad de las diversas instancias de la comunidad internacional en el país ante este proceso de militarización y represión creciente que vive el pueblo hondureño”.

Finalmente, exige al gobierno, “de nuevo, revisar su estrategia militarista de seguridad y avanzar hacia una estrategia de seguridad humana con la participación de todos los sectores”.

CRECEN LAS REMESAS EN ENERO

Un inusual incremento del 41.06 por ciento en el ingreso por remesas en Honduras, se registró durante el mes de enero, según datos del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo (Fosdeh).

Según el Fosdeh, este aumento es producto de la incertidumbre que generan las acciones del nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pues la gente, como prevención, está sacando el dinero de aquel país.

Para el expresidente del Banco Central de Honduras, Hugo Noé Pino, las medidas de Trump están creando, no solo en Honduras sino a nivel mundial, una incertidumbre muy fuerte que afecta la actividad económica.

Para el excandidato presidencial, Olban Valladares, ese incremento es indicativo del gran temor de los migrantes de que más adelante no podrán enviar remesas. Y advirtió: "Lo más importante es que los receptores, o sea los parientes o familiares, no vayan a hacer fiesta de esos recursos".

ción desde el retorno de los militares a sus cuarteles en 1982, por una "democracia autoritaria" conducida por los cinco actores principales y un fuerte sustento militar.

Este proyecto, liderado por la extrema derecha, cobró fuerza desde el golpe de Estado de 2009, con lo cual se acentuaron sus rasgos militaristas y su voluntad para subordinar la institucionalidad del Estado a las alianzas y decisiones de los cinco actores principales y su vocero, el Partido Nacional y sus sectores más extremistas. Juan Orlando Hernández ha buscado unir todos los hilos para tener de su lado a los cinco actores principales y así garantizar sus pretensiones continuistas.

La embajada de EUA apoya la reelección, siempre que esta se reglamente por un solo período subsiguiente. Juan Orlando Hernández ha buscado congraciarse con este interés de los gringos, pero no ha logrado el respaldo que necesita de todos los políticos para esta reglamentación, puesto que todavía no logra que la reelección presidencial tenga el consenso indispensable en la mayoría calificada de diputados en el Congreso Nacional.

Los militares todavía no asumen una postura de consenso, respecto a su respaldo a Juan Orlando Hernández, a pesar de los esfuerzos y beneficios que ha ofrecido a los altos oficiales. Las redes criminales tampoco dan un respaldo unánime a las pretensiones reeleccionistas, por la desconfianza que guardan hacia quien, consideran, ha traicionado a varios de los aliados en el terreno del narcotráfico, y por la obediencia del mandatario a las presiones y decisiones del gobierno de los EUA.

Por otra parte, mientras el presidente Hernández siga siendo dócil a los intereses de las multinaciona-

les, y la élite oligárquica se sienta cómoda con un gobierno que facilita todas las condiciones para realizar inversiones seguras en la privatización de los bienes públicos, estos dos actores lo respaldarán sin importar si su reelección está reglamentada o se establece indefinidamente.

Para las multinacionales y la oligarquía, incluso la formalidad de la democracia es irrelevante. No importa si un gobierno respeta o no las reglas de la democracia, si es un régimen presidencialista o una dictadura. Lo que importa es que esa figura de gobierno garantice que el Estado sea parte del negocio y que sus inversiones estén bajo la protección oficial.

Las multinacionales seguirán su plan de extracción y depredación de los bienes naturales; la criminalidad organizada seguirá asegurando su control territorial, invadiendo especialmente el mundo de la juventud y el mundo de la política; y el gobierno de EUA seguirá aportando a la militarización de la sociedad, creando sus propias instancias para ver e interpretar todo lo que ocurre en Honduras desde los intereses de su seguridad interna. Y su hegemonía se expresa en conducir hacia sus intereses la posición de los países europeos y los organismos multilaterales; es decir, la OEA y la ONU.

PROCESO ELECTORAL: ROSTRO DE DEMOCRACIA AL PROYECTO AUTORITARIO

Si nos dejamos llevar por la coyuntura electoral, podríamos pensar que los partidos políticos y sus líderes son los actores principales y los grandes definidores en el contexto nacional. Sin embargo, son actores bulliciosos pero secundarios, y en los hechos colaboradores, activos o pasivos, de los cinco

actores definidores del escenario político.

Todos los líderes políticos actuales, con muy raras excepciones, son perpetuos aspirantes a engrosar las filas de la oligarquía, y todos sus esfuerzos conducen a alcanzar esta aspiración. Y lo hacen casi siempre utilizando los recursos y el andamiaje institucional del Estado para crear sus propios negocios, utilizando además al Estado como escudo protector de sus negocios ilícitos y, por esa vía, ubicarse en la élite privilegiada. Como muchos políticos no logran este objetivo con la facilidad deseada, se quedan orbitando en alguna de las redes criminales como paso previo a ingresar en las filas de la sacrosanta oligarquía, a la que tanto ansían pertenecer.

Con tal propósito, algunos actores políticos secundarios actúan como extensión de alguna red criminal, al tiempo que su colaboración con las multinacionales, la oligarquía y la embajada de EUA les garantiza estabilidad y permanencia en el poder. En tanto que los militares, por el papel que les asigna la embajada estadounidense, además de obedecer a las líneas dictadas desde Washington, son un actor principal, incluso amenazante, en los conflictos políticos internos.

En este escenario, el proceso electoral y sus protagonistas terminan siendo secundarios en alto grado, no obstante la importancia que se dan a sí mismos y el ruido que hacen en los medios de comunicación. Sin embargo, la figuración pública de los políticos representa una elevada inversión de recursos públicos y privados, sobre todo si comparamos el tamaño de la inversión con su escaso aporte a los cambios que el país y la sociedad demandan.

A pesar de los pocos servicios que brindan a la sociedad, los políticos siguen jugando un importante papel a favor de los grupos de poder, en la medida que contribuyen —como se observa en el momento actual— a darle un rostro democrático al proyecto autoritario y excluyente del mandatario de turno. Además de distraer el interés y la atención de los medios de comunicación y la ciudadanía con su proselitismo vacío y sin propuestas de fondo para transformar la realidad política, económica y social de Honduras.

Al asumir los políticos esas funciones y características, las elecciones se convierten en una apuesta festiva y emotiva, logrando que los electores se distraigan y no vean los pactos y negociaciones que los cinco actores decisivos establecen entre sí para repartirse los grandes negocios vinculados a la industria extractiva, los agronegocios, las concesiones de explotación de los recursos naturales, la privatización de los servicios y bienes públicos, así como la subordinación del Estado hondureño a la política de seguridad del gobierno de EUA.

UN EXTRAÑO PLURIPARTIDISMO

El proceso electoral de 2017 se presenta como el más conflictivo entre los ya trillados y bulliciosos procesos anteriores, porque representa el momento crucial del tránsito de la democracia formal “tutelada” por los EUA, a un régimen autoritario que apenas tiene en cuenta las formalidades de la democracia. El camino autoritario, que para el mandatario actual es el “camino bueno”, se presenta como una solución mesiánica a la inestabilidad política, la inseguridad ciudadana, la violencia y el caos que gobiernan nuestra sociedad.

HONDURAS AVANZA: LEY DE "POLÍTICA LIMPIA"

El 17 de enero el presidente Juan Orlando Hernández promulgó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos, conocida como “Ley de Política Limpia”, en presencia del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro.

El Presidente señaló que la ley es un cambio importante para el país y que Honduras avanza... “esta ley pone a Honduras a la vanguardia en la regulación de las instituciones políticas..., porque garantiza que ningún partido político recibirá dinero del crimen organizado; por eso insisto: Honduras avanza”.

Tras señalar que en el país ha campeado la corrupción y la impunidad, el mandatario aseguró que ahora “el panorama es muy diferente. Hemos decidido tomar decisiones a sabiendas de que nuestra vida no va a ser la misma, pero lo hemos hecho por Honduras. Es lo justo, falta mucho, pero avanzamos por el camino bueno”.

ACTUALIDAD

QUE LA OEA SE PRONUNCIE SOBRE LA REELECCIÓN

Que la Organización de Estados Americanos (OEA) emita su opinión ante el pretendido continuismo de Juan Orlando Hernández, solicitó el 7 de febrero la alianza opositora conformada por los partidos Libre, PINU y PAC, así como algunos precandidatos de los partidos Nacional y Liberal.

En el comunicado difundido en una conferencia de prensa, los partidos señalan que "nos abstendemos de participar en cualquier tipo de reuniones con la misión electoral mientras la OEA siga guardando silencio ante la flagrante violación de la Carta Democrática Interamericana".

La Alianza también se pronunció contra las reformas al Código Penal, promovidas por el gobernante, pues considera que violan el derecho de los hondureños a la protesta. Y reprochó que el gobierno desatiende los problemas sociales de la población para priorizar la militarización.

A la vez, demandó las reformas electorales, como medida necesaria para evitar un nuevo fraude en las elecciones de este año. "El gobierno hace campaña abierta valiéndose de las instituciones públicas y... si no fuera suficiente, se pretende imponer un sistema para el conteo de votos contratado de manera directa por el TSE", concluye el documento.

En consecuencia, el sistema de partidos transita del modelo bipartidista —que por varias décadas funcionó como una maquinaria perfecta—, a un modelo pluripartidista extraño y único en su género, pues sigue bajo el férreo control de los líderes del bipartidismo de siempre.

En la contienda electoral que iniciará en marzo de 2017, con las primarias en que se elegirán los candidatos a cargos de elección popular, y en las elecciones generales de noviembre, participarán nueve partidos políticos, pero todo apunta a que se impondrá el autoritarismo y la voluntad de Juan Orlando Hernández y el Partido Nacional.

Es un secreto a voces —aunque muchos todavía se niegan a reconocerlo—, que en estas elecciones las urnas solo servirán para legitimar una decisión que ya fue tomada desde hace varios años por un grupo reducido, pero con mucho poder de decisión en lo político y lo económico. El bipartidismo, camuflado de pluripartidismo, es lo que hacía falta para administrar con ventaja la profunda crisis de descrédito y falta de confianza en los partidos políticos, a la que condujo el mismo bipartidismo en los últimos treinta años.

La existencia de más partidos políticos está en una proporción inversa al control del sistema partidario por unos pocos. A mayor número de partidos, menos líderes decidiendo en el sistema partidario y en el proceso electoral. Juan Orlando Hernández ha alcanzado la mayor cuota de poder para decidir, no solo dentro de su partido, sino también en la elección de los candidatos de otros partidos; incluso se reserva el derecho de inscribir nuevos partidos, cuya existencia legitime sus decisiones y sus fines.

NO PERDER DE VISTA UN CONTINENTE EN MANOS DE LA EXTREMA DERECHA

La radicalización del modelo económico neoliberal, que en política se expresa en el proyecto autoritario de Juan Orlando Hernández, es refrendado por el liderazgo continental que están alcanzando las extremas derechas. Vamos transitando, con firmeza, hacia procesos muy distintos de los que sustentaron la visión de cambio asumida por un grupo importante de Estados latinoamericanos, uno de cuyos signos vitales fue el rechazo a las imposiciones de Washington.

De las propuestas nacionalistas complementarias al neoliberalismo iniciadas hace veinte años, y que tuvieron apogeo en la primera década del presente siglo en América del Sur, se avanza hacia la recuperación del control de esos Estados por un neoliberalismo radicalizado.

Esta nueva correlación de fuerzas se presenta como desfavorable para los movimientos sociales. La extrema derecha hondureña y continental se encuentra en la cresta de su auge, al tiempo que el movimiento social se sitúa en el extremo opuesto, tanto por sus posturas políticas como por su debilidad ante el neoliberalismo extremista.

El desafío político fundamental para los movimientos sociales es transformar a su favor esa correlación de fuerzas, y solo podrán lograrlo incorporando a su agenda política toda lucha que contribuya a debilitar las bases políticas y económicas que sustentan el proyecto neoliberal.

Esta sería la concreción histórica del desafío político que deben enfrentar los movimientos sociales del continente, que deben fortalecerse en la lucha contra la inequidad económica y social, la

concesión de los territorios al capital transnacional, la corrupción y la impunidad, la ausencia de políticas sociales y la recuperación de los bienes naturales y los espacios públicos.

Este es el único camino para lograr que los factores y las políticas que están detrás de la implementación del modelo neoliberal, se vuelvan en contra de este y redunden en un fortalecimiento social y político de los movimientos sociales en el actual escenario continental. En este contexto se sitúan los desafíos políticos de Honduras y sus movimientos sociales.

DONDE ABUNDA LA POLÍTICA NEOLIBERAL, DEBE CRECER LA LUCHA POPULAR

¿Cuáles son los factores de las políticas neoliberales? Número uno, la industria extractiva (minería, concesiones de agua, bosques y territorios); los agronegocios y las ciudades modelo. Número dos, la utilización del Estado como un negocio privado de un puñado de familias y grupos de poder a través de las alianzas público-privadas y la privatización de los bienes públicos. Número tres, la corrupción pública y la impunidad del delito. Número cuatro, la militarización de la sociedad y la violación de los derechos humanos. Número cinco, la falta de judicialización de los casos de corrupción y violación de derechos humanos que involucran a expresidentes y exfuncionarios públicos.

Estos factores, que sostienen con todo su peso el proyecto autoritario neoliberal, deben ser a la vez factores decisivos para impulsar las luchas del movimiento social

latinoamericano. Cuanta más conciencia exista en la sociedad sobre el peligro que la industria extractiva representa para el medioambiente, la vida de las comunidades y la subsistencia de los seres humanos, más se avanzará en la tarea de desenmascarar el discurso y la ideología sobre el desarrollo y el valor de la producción de riqueza que difunden las empresas transnacionales y la publicidad oficial.

Cuanto más se reconozca y denuncie el papel que las oligarquías juegan en la destrucción de los Estados en su afán mercantilista y privatizador de los bienes públicos, más fuerte será la lucha por recuperar el Estado y los bienes públicos desde nuestras propuestas de soberanía sobre los bienes comunes.

Cuanto más se investigue la corrupción de las mafias políticas y privadas en las instituciones públicas, más se debilitará su poder destructivo en nuestras sociedades. Es decir, donde esté la fuerza de las extremas derechas, allí debemos identificar los factores internos que generan su propia destrucción.

Y en ese dinamismo, el movimiento social podrá recuperar su poder y presencia para poner a su favor la correlación de fuerzas que se vaya generando en sus luchas. Como resultado de ese dinamismo debe surgir el empeño de construir una nueva propuesta nacional y regional de cambio político, económico y social sobre la base de una redefinición de la soberanía popular, la nación y el nacionalismo, la inclusión social y económica, el carácter pluriétnico y multicultural de nuestras sociedades, y el replanteamiento de la lucha anticapitalista, antirracial y antipatriarcal.

“CUALQUIER CAMPAÑA PARA DESPRESTIGIAR DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS VA A FALLAR”

“EEUU apoya mecanismo para proteger defensores de derechos humanos”, dijo el embajador de los Estados Unidos en Honduras, James Nealon, en su cuenta de twitter el domingo 29 de enero.

En su mensaje inserta, a modo de ejemplo, un anuncio que pretende desprestigar a la organización Global Witness, que presentó su informe dos días después, y a continuación dice: “Cualquier campaña para desprestigar defensores de derechos humanos va a fallar”.

Estos mensajes del embajador Nealon aparecieron dos días después de que Estados Unidos apoyó a Honduras con millones de fondos para fortalecer el recién creado Mecanismo de Protección para Defensores de DDHH y Periodistas.

En esa oportunidad, escribió en la misma red social: “Es crítico que aquellos que hablan en contra de los abusos de los DDHH puedan continuar su trabajo y mantenerse libres de cualquier daño”.

PRESIDENTE URGIDO

"Es bueno que el pueblo sepa que el terrorismo es una situación especial que requiere del Estado la mayor de las contundencias", reafirmó el 8 de febrero el presidente Juan Hernández, urgiendo al Congreso Nacional para que apruebe las reformas penales.

Agregó que "quienes se oponen a esas reformas no deben irrespetar la voluntad e inteligencia del pueblo hondureño. Este pueblo lo que quiere es que se ejecuten medidas contundentes".

Al respecto, *Proceso Digital* informó que el exfiscal general del Estado, Edmundo Orellana, opinó que de nada sirve tipificar el delito de terrorismo, si el país sigue teniendo malos investigadores.

Además, dijo no creer que las reformas penales sean la solución a la criminalidad que vive el país, y que la violencia ha recrudecido porque la Policía sigue contaminada.

Actualmente el Congreso Nacional discute un paquete de reformas penales a solicitud del Ejecutivo, que ha sido muy cuestionado por diferentes organizaciones, que argumentan que contiene disposiciones que violan los derechos fundamentales.

¿CUÁL ES EL LUGAR DEL MOVIMIENTO SOCIAL EN TIEMPOS ELECTORALES?

Para el movimiento social y popular todo queda por hacer porque, como nos recuerda Albert Einstein, "... es en la crisis donde aflora lo mejor de cada uno. Es en ella que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias". Todo está por hacerse porque, entre los cinco actores dominantes en la actual coyuntura, queda fuera el liderazgo del movimiento social y popular.

La respuesta no es nada fácil. Todo lo que se diga es limitado, aunque representa un aporte para el debate político, tan necesario por su ausencia en este momento. Ante todo conviene dejar esto muy claro: todas las personas tienen pleno derecho a simpatizar y participar en el terreno político electoral. Nadie puede negar a otro su derecho de participar en las elecciones, como activista o como candidato a un cargo de elección popular.

No obstante, no conviene meter en un mismo saco la lucha política electoral y la lucha política de las organizaciones sociales y populares. Cada lucha ha de tener su propia identidad, porque solo desde esa identidad se puede establecer relaciones, alianzas, coordinaciones y articulaciones, sin que nadie pierda sus rasgos fundamentales. Las alianzas solo se pueden establecer entre instancias distintas y diversas, nunca entre iguales.

El movimiento social ha de tener su propia autonomía e independencia ante cualquier filiación político-partidista. Las banderas de los partidos políticos, del color que sean, no deben confundirse con las banderas políticas del movimiento social y popular. Unas y otras están

en sus propios campos; se pueden complementar, pero no ocupar o anular los espacios de las otras fuerzas.

Un partido político propugna y debe propugnar por alcanzar el poder político, pero los objetivos del movimiento social están plenamente vinculados con la lucha para hacer que el Estado y los partidos políticos respondan a sus demandas sociales, gremiales, étnicas, comunitarias, ambientales y territoriales.

Un partido político puede estar hoy en la oposición, pero mañana podría estar ejerciendo el poder del Estado. La lucha por acceder al poder del Estado es un objetivo compatible con la identidad y los objetivos políticos de un partido. Sin embargo, un movimiento social tendrá siempre su tienda fuera del poder del Estado, puesto que su identidad tiene que ver con empujar demandas desde abajo, desde sus intereses, y exigir al Estado y los partidos políticos respuestas a tales demandas.

Un movimiento social tiene todo el derecho de establecer alianzas con un partido o con varios a la vez, pero ha de asegurarse que en estas alianzas no se desnaturalice su identidad y sus demandas. Abundan historias y experiencias de alianzas en las cuales el movimiento social ha acabado casi siempre como mera correa de transmisión del partido político. Es decir que, en una alianza, el movimiento social ha de tener mucho cuidado de no acabar como propiedad de un partido político y de los intereses que impulsan sus dirigentes.

La identidad y riqueza política del movimiento social descansan en su autonomía e independencia ante cualquier partido político, ante cualquier interés económico

o empresarial y cualquier credo religioso. Y las alianzas existen porque quienes participan en estas son conscientes de la naturaleza distinta y diversa de la entidad o entidades con las que ha establecido un pacto o alianza.

La madurez política de un movimiento social y de un partido político se ha de expresar, entre otras cosas, en la capacidad de establecer alianzas en una lucha común, sin que ninguna de las dos instancias busque anular o desnaturalizar a la otra. Las alianzas verdaderas, entre un movimiento social y un partido político, se alcanzan cuando se establece una relación de complementariedad, a partir de la definición de los puntos de convergencia.

Las alianzas son imposibles cuando los dos polos que buscan aliarse están en franca confrontación y uno busca anular al otro. Como también es imposible establecer alianzas cuando los dos polos dejan de ser distintos y de estar en lugares diversos, cuando se confunden tanto que dejan de ser dos polos para convertirse en uno solo.

Esto último es lo que ha ocurrido en Honduras cuando un movimiento social como el Frente Nacional de Resistencia Popular y el partido Libre han dejado de ser polos distintos, para convertirse en los hechos en uno solo, en tanto que el frente de lucha se ha convertido en parte integrante del partido. Así desaparecen las tensiones y, por eso mismo, no es posible la alianza, porque desparecieron las diferencias.

En las luchas populares que impulsan los movimientos sociales han de tener cabida todas las personas, incluyendo, por supuesto, a

los dirigentes de partidos políticos, pastores o dirigentes de denominaciones religiosas. Todo mundo ha de caber, pero sin sacar ventaja para sus banderas políticas o para hacer proselitismo religioso.

El dirigente de un partido político, comprometido con el movimiento popular, será reconocido por la gente sin tener que andar sacando su bandera partidista. Al momento de las decisiones políticas electorales, la gente orientará su voto, sin duda, hacia aquellos partidos o dirigentes políticos que en el día a día, sin levantar banderas y colores políticos, se la jugaron con la bandera de las demandas populares.

El peligro para las comunidades y para el movimiento social en tiempos electorales es quedar atrapados en el ambiente electoralista, reducir su horizonte a la coyuntura de la agenda electoral y perder de vista el dinamismo de fondo conducido por los actores principales, definidores del proceso político.

No obstante, la coyuntura político-electoral es una oportunidad para que se fortalezca la organización comunitaria y social, desde sus espacios y luchas territoriales. Puede ser una oportunidad para articularse con madurez y visión crítica desde la lucha por la tierra, la defensa de los bienes naturales, de su territorio y sus derechos negados.

Es una oportunidad para que cualquier relación del movimiento social y popular con alguno de los partidos políticos, se establezca desde alianzas maduras y sin que estas pongan en precario la identidad del partido político, y mucho menos la del movimiento social.

LA OACNUDH, PREOCUPADA

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, presentó un documento en el que analiza, con base en los estándares internacionales aplicables, las reformas penales propuestas por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

En primer lugar, expresa su grave preocupación por la propuesta de reforma del artículo 25 del Código Penal, que prevé la inclusión de un nuevo supuesto de inculpabilidad: "d) quien siendo personal policial, militar, servidores de la seguridad del Estado u otra autoridad competente en el cumplimiento de su deber, y en uso de sus armas u otro medio de defensa, causara muertes o lesiones a una persona".

"El empleo de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben conciliarse con el debido respeto de los derechos humanos, y, en particular con los tratados internacionales vinculantes firmados y ratificados por Honduras (...).

"En este sentido, preocupa que la actual reforma impulse un régimen de impunidad e inmunidad de facto entre los funcionarios que recurran o hayan recurrido al uso arbitrario, excesivo, no proporcional, y por ende ilícito, de la fuerza o de armas de fuego" (...) advierte la OACNUDH en el documento.



Aspectos centrales sobre la ilegalidad e ilegitimidad de la candidatura reelecciónista de Juan Orlando Hernández

JOAQUÍN A. MEJÍA RIVERA*

A la luz de las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la teoría democrática del poder constituyente y el derecho constitucional, este artículo desmonta los argumentos de la presunta legalidad de la reelección del actual mandatario.

No obstante, la cuestión de fondo es que es un asunto que debe debatirse en un amplio espacio democrático de participación directa, ya que su modificación o eliminación fue reservada por la Constitución exclusivamente al poder constituyente. Es decir, al pueblo hondureño.

1. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El 20 de diciembre de 1907 los cinco Estados centroamericanos —Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica— adoptaron una Convención Adicional al Tratado General de Paz y Amistad con el fin de continuar con las buenas relaciones entre ellos y establecer las más sólidas bases para la existencia de un escenario de paz en el istmo¹. En virtud de ello, se comprometieron a cumplir dos principios fundamentales para el fortalecimiento y la defensa común de la consolidación democrática en la región.

En primer lugar, considerar una amenaza para la paz regional todo acto, disposición o medida que altere el orden democrático, ya sea que proceda de algún poder público o de particulares, y no reconocer a gobiernos

de ninguna de las cinco repúblicas que surjan de un golpe de Estado (art. I); y en segundo lugar, realizar reformas constitucionales para prohibir la reelección del Presidente de la República, donde tal prohibición no exista, y adoptar “todas las disposiciones necesarias para rodear de completa garantía el principio de alternabilidad en el poder” (art. III).

A la luz de lo anterior y debido al largo periodo de gobiernos autoritarios y golpes de Estado que provocaron una profunda inestabilidad política, la proscripción de la reelección se constituyó en un elemento esencial de nuestra forma de gobierno, a tal punto que fue establecida en una cláusula pétrea en nuestra Constitución con el fin de blindarla y evitar que fuera modificada, incluso por el procedimiento especial que requeriría el voto de 86 diputados y diputadas, y su ratificación en la subsiguiente legislatura.

El presente artículo tiene el objetivo de analizar la permisión de la reelección presidencial a la luz de las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la teoría democrática del poder constituyente y el derecho constitucional, y desmontar los argumentos

* Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, investigador del ERIC-SJ.

1 El Tratado General de Paz y Amistad se aprobó en el marco de la Conferencia de la Paz Centroamericana realizada en Washington, D.C. del 14 de noviembre al 20 de diciembre de 1907. La Convención Adicional al Tratado General se aprobó en la misma ciudad el 20 de diciembre del mismo año.

ACTUALIDAD

de su presunta legalidad, basados en la simple idea de que es legal porque la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió que era legal, lo cual ignora que en las democracias modernas no es suficiente valorar la validez de los actos y omisiones de los poderes públicos únicamente desde la legalidad, sino también desde la legitimidad.

2. LA REELECCIÓN A LA LUZ DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Las normas deben adaptarse a los cambios políticos y sociales, y los Estados tienen un margen para establecer el ejercicio de los derechos políticos conforme a los estándares universalmente aceptados. En este sentido, la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha señalado que los derechos políticos tienen dos aspectos claramente identificables.

Por un lado, el derecho al ejercicio directo del poder y por otro, el derecho a elegir a quienes deben ejercerlo. Ambos suponen una concepción amplia de la democracia representativa que descansa en la soberanía del pueblo, en la que las funciones a través de las cuales se ejerce el poder público son desempeñadas por personas escogidas en elecciones libres y auténticas².

Estos aspectos están íntimamente ligados entre sí y representan la expresión de las dimensiones individual y social de la participación política. La primera supone que ciudadanas y ciudadanos pueden postularse como candidatos en condiciones de igualdad, y que pueden ocupar cargos públicos si logran obtener la necesaria cantidad de votos; y la segunda implica que pueden elegir libremente y en condiciones de igualdad a quienes les representarán³.

Formar parte del gobierno y participar en elecciones genuinas, libres y mediante el voto secreto, es un derecho fundamental para la salvaguardia de todos los derechos humanos, dado que solo un gobierno derivado de la legítima voluntad popular, expresada en elecciones libres, puede proporcionar la más sólida garantía de

que los derechos humanos sean respetados⁴. Dado que los derechos políticos son elementos esenciales de la democracia, los Estados tienen la obligación de garantizar la organización de todos los partidos políticos y otras asociaciones, el debate libre de los principales temas de interés, y la realización de elecciones generales, libres y garantes de la voluntad popular⁵.

La realización de las elecciones debe caracterizarse por su autenticidad, su periodicidad y su universalidad. La autenticidad está relacionada con la necesidad de que exista una correspondencia entre la voluntad de los electores y el resultado de la elección. En sentido negativo implica que no existan interferencias que distorsionen la voluntad popular.

Para determinar la autenticidad de un proceso electoral es necesario analizar las *condiciones generales* en que se desarrolla, es decir, las condiciones para la participación política, tales como ausencia de coerciones directas o de ventajas indebidas para uno o varios sectores y de un ambiente de temor e inseguridad; y las *condiciones específicas* relativas a la organización del proceso electoral y a la realización de la votación misma, es decir, las condiciones concretas en las cuales los derechos electorales puedan ser eficaces, tales como la ausencia de obstáculos normativos y fácticos sobre organización de partidos políticos, desarrollo de campañas electorales y todo aquello relacionado con la emisión del voto⁶.

La periodicidad tiene que ver con la necesidad de escrutinio popular sobre el desempeño de las autoridades y debe vincularse con la prohibición de la perpetuación en el poder o el ejercicio de este sin plazo determinado. La universalidad implica que las elecciones deben ser realizadas por sufragio universal, a través del cual se tiende a asegurar la participación política de todas las personas facultadas para hacerlo, teniendo en cuenta que es posible establecer ciertas limitaciones o exclusiones, como las mencionadas en el numeral 2 del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; es decir, edad, nacionalidad, residencia,

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2002*, Capítulo IV. Desarrollo de los derechos humanos en la región, Cuba, II. Los derechos civiles y políticos, a. los derechos políticos, 7 marzo 2003, párr. 11.

3 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Yatama vs. Nicaragua*, Sentencia de 23 de junio de 2006, párrs. 197-199.

4 CIDH. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador*, Capítulo IX. Derecho al sufragio y de participación en el gobierno, 17 de noviembre de 1978, párr. 1.

5 CIDH. *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1979-1980*, Capítulo VI, 2 de octubre de 1980.

6 CIDH. *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1990-1991*, Capítulo V, III. 2. Democracia representativa y derechos políticos, 22 de febrero de 1991.

ACTUALIDAD

idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena por juez competente en proceso penal⁷.

No obstante, hay que recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH) en su sentencia sobre el caso Castañeda Gutman concluyó que “no es posible aplicar al sistema electoral que se establezca en un Estado solamente las limitaciones del párrafo 2 del artículo 23 de la Convención Americana”⁸. En otras palabras, el derecho a ser elegido puede ser limitado por razones distintas a las ya mencionadas, siempre y cuando no implique una restricción indebida a los derechos políticos⁹.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró la inaplicabilidad del artículo constitucional que prohíbe la reelección presidencial argumentando que restringe, disminuye y tergiversa los derechos reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos como la Convención Americana. Sin embargo, la pregunta que la Sala debía responder no era si la Convención Americana limita o permite por sí misma y de manera expresa un supuesto derecho a la reelección, sino si este instrumento admite restricciones a los derechos contenidos en este; entre ellos, el de ser reelegido. Para admitir una restricción al derecho a ser elegido mediante la prohibición de la reelección, se requiere la aplicación de un “test tripartito” que analice su legalidad, su finalidad y su necesidad en una sociedad democrática, y su proporcionalidad¹⁰.

De esta manera, para que la prohibición de la reelección sea admisible y no se preste para una aplicación abusiva, es necesario que (a) esté definida en forma

precisa y clara a través de una ley en el sentido formal y material¹¹. Por tanto, no se pueden restringir derechos mediante decretos ejecutivos, reglamentos o actos administrativos de otra índole; (b) esté orientada al logro de objetivos imperiosos y de finalidades generales legítimas como los derechos y libertades de las demás personas o las justas exigencias del bien común¹²; y (c) sea necesaria en una sociedad democrática para el logro de los fines que se buscan, estrictamente proporcionada a la finalidad perseguida e idónea para lograr el objetivo imperioso que pretende lograr. En otras palabras, que no pueda alcanzarse razonablemente por otro medio menos restrictivo¹³.

La Corte IDH ha señalado que la palabra “necesarias”, sin ser sinónima de “indispensables”, “implica la existencia de una ‘necesidad social imperiosa’ y que para que una restricción sea ‘necesaria’ no es suficiente demostrar que sea ‘útil’, ‘razonable’ u ‘oportuna’”. De esta manera, la “necesidad” y, por ende, la legalidad de las restricciones al “derecho a ser reelegido”, dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo, lo que significa que la restricción debe ser proporcional al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese objetivo que se presume legítimo¹⁴.

La Convención Americana no impone un sistema electoral determinado ni una modalidad específica para el ejercicio de los derechos a votar y ser electo. Las normas interamericanas establecen lineamientos generales que determinan un contenido mínimo de los derechos políticos y permiten a los Estados que, dentro de esos parámetros, regulen tales derechos de acuerdo con sus necesidades históricas, políticas, sociales y culturales, las que pueden variar de una sociedad a otra, e incluso en una misma sociedad, en distintos momentos históricos¹⁵.

A la luz de todo lo anterior, es posible sostener que la prohibición de la reelección aprueba sin problemas este “test tripartito” y, por tanto, no es comprensible

7 *Ibidem.*

8 Corte IDH. *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos*, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 6 de agosto de 2008, párr. 161.

9 Para un interesante análisis sobre restricciones a derechos políticos justificadas en el principio de protección de la sociedad democrática, véase, RÍOS VEGA, Luis Efrén, “Elecciones libres y candidaturas golpistas”, en MEJÍA RIVERA, Joaquín A. y FERNÁNDEZ, Víctor (Coord.), *El golpe de Estado en Honduras desde una perspectiva de los derechos humanos*, Editorial Casa San Ignacio/MADJ, Tegucigalpa, 2010, pp. 196-221.

10 Corte IDH. *La expresión “Leyes” en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986, párrs. 27, 32 y 37; Id., *La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*, Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párr. 46.

11 Corte IDH. *La Expresión “Leyes” en el Artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos...* op. cit., párrs. 27, 32 y 37.

12 Corte IDH. *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos...* op. cit., párr. 180.

13 Corte IDH. *La colegiación obligatoria de periodistas...* op. cit., párr. 71.

14 *Ibid.*, párr. 46. Las citas textuales corresponden al mismo párrafo.

15 Corte IDH, *Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos...* op. cit., párrs. 162-163 y 166.

en qué se basa realmente la Sala de lo Constitucional para decretar que la prohibición de la reelección es incompatible con el artículo 23 de la Convención Americana si, de acuerdo con las interpretaciones y jurisprudencia de sus dos órganos facultados para ello —la CIDH y la Corte IDH—, las normas interamericanas no imponen un sistema electoral concreto y deja a los Estados la discrecionalidad de establecer otras limitaciones distintas a las contenidas en el párrafo 2 del citado artículo 23¹⁶.

Nuestra reciente historia de autoritarismo, ingobernabilidad y violencia política, hizo de la prohibición de la reelección una garantía legítima frente al despotismo. Sin embargo, no se puede ignorar que las normas deben adecuarse a los cambios políticos y sociales que experimenta una sociedad, y que cada Estado goza de soberanía para configurar los derechos políticos conforme a diversas causas sociales e históricas, y bajo ciertos principios universalmente aceptables. En este sentido, bajo el prisma de la Convención Americana, un Estado podría permitir o prohibir la reelección sin incurrir en una restricción indebida al derecho a ser electo.

En consecuencia, la prohibición o no de la reelección no es el problema de fondo; la cuestión es que es un asunto que debe ser debatido en un amplio espacio democrático de participación directa, ya que su modificación o eliminación fue reservada por la Constitución exclusivamente al poder constituyente, es decir, al pueblo hondureño, el único sujeto político legítimamente facultado para reformar aquellos principios incluidos en cláusulas pétreas por ser considerados fundamentales.

3. PROHIBICIÓN DE REELECCIÓN, CLÁUSULAS PÉTREAS Y PODER CONSTITUYENTE

La Constitución hondureña tiene las características de una norma fundamental rígida, ya que (a) es escrita, (b) está protegida o garantizada contra la legislación ordinaria, en el sentido de que las normas constitucionales no pueden ser derogadas o modificadas si no es mediante un procedimiento especial de revisión constitucional mucho más complejo que el procedimiento de formación de leyes, y (c) contiene principios constitucionales que no pueden ser modificados en modo alguno.

16 De la misma forma, el Ministerio Público, a través del abogado Roger M. Zelaya, en su dictamen fiscal concluyó que se debía declarar con lugar el recurso de inconstitucionalidad contra la prohibición de la reelección por ser incompatible con el artículo 23 de la Convención Americana.

Estos principios están contenidos en cláusulas pétreas que, de acuerdo con el artículo 374 constitucional, no pueden ser modificadas en ningún caso.

Uno de los principios establecidos en las cláusulas pétreas es la prohibición de la reelección presidencial (art. 239). No obstante, dichas cláusulas no están dirigidas al poder constituyente que es soberano, sino a los poderes constituidos, quienes, en el ejercicio de sus facultades de reforma parcial de la Constitución, pueden modificar cualquiera de sus disposiciones, menos las consagradas en tales artículos. Por tanto, las cláusulas pétreas operan contra los poderes constituidos y no contra el pueblo en el ejercicio del poder constituyente, ya que es el titular de la soberanía, como lo establece el artículo 2 de la Constitución de la República, y el único facultado para realizar este tipo de reformas.

Por esta razón, la propia Sala de lo Constitucional reconoció en su sentencia que “no tiene la atribución de reformar la Constitución”¹⁷ y, por tanto, aunque no tuvo la rigurosidad técnica de plantearlo expresamente, nadie puede ignorar que la prohibición de la reelección está contenida en un artículo pétreo que ni el Congreso Nacional ni el Poder Ejecutivo ni la Corte Suprema de Justicia pueden derogar o modificar. La razón es simple: tales instituciones son poderes constituidos que emanen de la soberanía popular y no tienen la facultad de reformar las cláusulas pétreas que operan contra ellos para evitar que se transformen en poder constituyente.

La inclusión de la prohibición de la reelección en una cláusula pétreo refleja que es uno de los principios supremos y sustanciales de nuestra Constitución que, por su importancia, fueron sustraídos de la competencia y la facultad reformadora de los poderes constituidos. En ese contexto, es importante resaltar que una Constitución es algo más que una mera norma, pues también es el diseño de cómo idealmente tendría que funcionar una sociedad¹⁸; y quienes elaboraron dicho diseño ordenaron jurídicamente el ejercicio del poder estatal y limitaron a los poderes constituidos para que no pudieran modificar esos principios supremos; entre ellos, la prohibición de la reelección.

17 Véase Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Recurso de Inconstitucionalidad vía Acción RI-1343-2014 acumulada con el RI-0243-2015, de fecha 22 de abril de 2015, considerando 18.

18 LÓPEZ CALERA, Nicolás María, *Yo, el Estado. Bases para una teoría sustancializadora (no sustancialista) del Estado*, Editorial Trotta, Madrid, 1992, pp. 111-112.

ACTUALIDAD

Por ello es que una Constitución supone ante todo un poder constituyente, sin el cual no puede haber Constitución; en otras palabras, sin el consentimiento expreso del pueblo no puede haber Constitución, sino un gobierno de facto. Así como sin poder constituyente no hay Constitución, sin soberanía no hay poder constituyente, el cual

es el instrumento a través del cual se hace realidad una determinada concepción de la soberanía. Porque la nación es soberana por lo que dispone el Poder Constituyente y no a la inversa. Esto es el significado de esa indisoluble asociación entre el pueblo y la soberanía o, dicho de otra manera, la idea de que la soberanía reside en el pueblo²⁹.

En consecuencia, es absolutamente ilegal e ilegítimo que dos poderes constituidos, es decir, la Sala de lo Constitucional con sus cinco magistrados, el Congreso Nacional con los 55 diputados y diputadas que votaron en contra del plebiscito para consultarle al pueblo hondureño sobre la reelección, puedan reformar la cláusula pétreo que la prohíbe. Dicho de otro modo, la Sala de lo Constitucional asumió facultades que le corresponden al poder constituyente, se convirtió temporalmente en poder originario y usurcó sus funciones declarando inaplicable un artículo pétreo. Del mismo modo, la intención del Congreso Nacional de interpretar la sentencia para reglamentar la reelección implica atribuirse facultades judiciales y vulnerar el principio de separación de poderes²⁰.

Indudablemente, estos actos implican suplantar la soberanía popular que reside en los más de 4 millones de hondureñas y hondureños habilitados para votar, y que son los únicos legitimados como titulares del poder constituyente para decidir sobre los aspectos fundamentales de nuestro sistema político, y vulneran la legitimidad de la Constitución, que se basa en el “acuerdo en torno a su contenido, o al menos al respeto del mismo”²¹.

19 MORA-DONATTO, Cecilia, *El valor de la Constitución normativa*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, pp. 24, 29-30.

20 RIVERA PORTILLO, Waldo, “Cuando la mula botó a Genaro”, en *El Heraldo*, s/f. Accesible en <http://www.elheraldo.hn/opinion/columnas/951314-469/cuando-la-mula-bot%C3%B3-a-genaro>. Consultado el 20 de enero de 2017. Para un análisis ampliado sobre este y otros aspectos, consultese RIVERA PORTILLO, Waldo, *¿Por qué en Honduras es ilegal la reelección presidencial? (Adictos al poder)*, OIM Editorial, Tegucigalpa, agosto de 2016.

21 HESSE, Konrad, *Escritos de derecho constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992, pp. 22-23.

Por lo anterior, la reelección no puede considerarse legal ni legítima porque su prohibición está contenida en un artículo pétreo que actúa contra los poderes constituidos y cuya reforma, únicamente, corresponde al pueblo como poder constituyente²². Por tanto, mientras el pueblo hondureño no se manifieste al respecto, la reelección no está revestida de validez democrática y, consecuentemente, las intenciones de Juan Orlando Hernández de optar nuevamente a la presidencia y la inscripción de su candidatura constituyen un delito de traición a la patria por suplantación de la soberanía popular, como lo establece el artículo 2 constitucional.

4. REELECCIÓN Y ALTERNABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución establece que “[l]a alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria”. De acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, la alternabilidad “procura que exista una rotación en el poder”²³ y, según el *Diccionario de Derecho Constitucional* emitido por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, la alternabilidad implica que “las personas deben turnarse sucesivamente en los cargos, o que los cargos deben desempeñarse por turnos”²⁴.

En otras palabras, y en caso de que aceptáramos la permisión de la reelección únicamente si así lo decidiera el titular del poder constituyente, el principio de alternabilidad *obliga* a que la persona titular de la Presidencia de la República cambie periódicamente y *prohíbe* a quien ostenta actualmente ese cargo, ejercerlo por otro período consecutivo sin mediar el intervalo de un período. En palabras del Dr. Edmundo Orellana,

22 Para un análisis más amplio sobre el poder constituyente y los poderes constituidos puede verse, MEJÍA R., Joaquín A., FERNÁNDEZ, Víctor y MENJÍVAR, Omar, *Aspectos históricos, conceptuales y sustanciales del proceso constituyente en Honduras*, Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), San Pedro Sula, diciembre de 2009.

23 Poder Judicial, *Principios desarrollados en la jurisprudencia constitucional*, Sala Constitucional. Escuela Judicial, San José, Costa Rica, 2014, p. 10.

24 RICHTER, Marcelo Pablo Ernesto, *Diccionario de derecho constitucional: con definiciones y conceptos jurídicos emitidos por la Corte de Constitucionalidad*, Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 2009.

“por este principio no podría admitirse la reelección sucesiva o continua, aunque no sea prohibida la reelección”²⁵.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras en ningún momento declaró inaplicable la totalidad del artículo 4 constitucional, solamente su último párrafo que establece que su infracción constituye delito de traición a la patria, y en consecuencia, siguiendo al Dr. Orellana,

[a]unque aceptáramos el absurdo de que la sentencia de marras es legal, tendríamos que convenir, entonces, que el único que no puede postularse como candidato a Presidente, es el actual Presidente, porque se lo impide el principio de la “alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia”²⁶.

En otras palabras, el señor Juan Orlando Hernández no debió inscribirse como candidato a la presidencia pues tiene que esperar al menos a que pase un período presidencial²⁷.

La decisión del Tribunal Supremo Electoral de inscribir la candidatura presidencial de Juan Orlando Hernández violenta abiertamente la Constitución y todos los responsables incurren en los delitos de traición a la patria por suplantación de la soberanía popular, y de abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios, que el Ministerio Público tiene la obligación de perseguir de oficio, de acuerdo con el artículo 25 del Código Procesal Penal.

5. EL PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA FRENTA A LA REELECCIÓN

La reelección del presidente Hernández no es un simple capricho personal que surgió a último momento. Es parte de un plan bien orquestado que se fraguó desde que se convirtió en presidente del Congreso Nacional en el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, surgido de unas cuestionadas elecciones organizadas por el gobierno de

²⁵ ORELLANA, Edmundo, “La reelección en Honduras”, en Revista *Envío-Honduras*, Año 14, N° 50, Tegucigalpa, septiembre de 2016, p. 15.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ “[...] la sentencia ilegal [...] decreta la inaplicabilidad de los artículos que prohíben la reelección, pero deja vigente aquél que obliga a la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia [...], o sea, la sentencia solo va dirigida a beneficiar a los expresidentes, no al presidente actual [...]”, en RIVERA PORTILLO, Waldo, “Cuando la mula botó a Genaro”... *op. cit.*

facto que asumió el poder después del golpe de Estado en 2009.

Uno de los puntos centrales de dicho plan ha sido asegurar el control absoluto de las instituciones democráticas y exaltar su figura personal desde una lógica mesiánica que proyecta al presidente Hernández como el único hombre capaz de manejar con mano dura las riendas del país. Para ello, él y sus partidarios han logrado concentrar el poder en su persona, pero guardando las apariencias formales de la democracia representativa.

Así, en la madrugada del 12 de diciembre de 2012, Juan Orlando Hernández, siendo presidente del Congreso Nacional, y su partido, se basaron en acusaciones vagas de vinculación con el crimen organizado para destituir ilegalmente a cuatro magistrados y magistradas de la anterior Sala de lo Constitucional, que habían declarado inconstitucional uno de sus proyectos estrella, la “Ley de las Ciudades Modelo”; y en el mismo acto nombraron a cuatro nuevos magistrados afines que, posteriormente, revirtieron esa decisión²⁸. El Congreso Nacional no tenía la competencia para ejecutar esta destitución pero, aprovechando la mayoría técnica, violó abiertamente los principios de separación de poderes y de independencia judicial.

El magistrado sobreviviente a las destituciones fue Óscar Chinchilla, el único que votó a favor de la constitucionalidad de dicho proyecto; ocho meses después fue nombrado Fiscal General del Estado por el parlamento anterior en una cuestionada elección debido a que, en el proceso de preselección, había sido descartado por la Junta Nominadora y a que, conforme a la Constitución, debía ser elegido por el Congreso actual²⁹.

²⁸ Para el abogado George Colindres “[...]a destitución de los magistrados de la Sala Constitucional no tuvo nada que ver con que hayan declarado la inconstitucionalidad de las ‘Ciudades Modelo’, por mucho que algunos sectores quieran hacerlo ver de esa manera. La destitución ilegal de los magistrados se dio porque Ricardo Álvarez había interpuesto recurso de amparo ante la Sala alegando que [Juan Orlando Hernández] le había robado las elecciones; la finalidad de la destitución era salvaguardar la candidatura del Presidente Hernández”, en COLINDRES, George, “Una aclaración”. 23 de enero de 2017. Accesible en <https://www.facebook.com/jgeorgeccc?fref=nf>. Consultado el 30 de enero de 2017.

²⁹ Para un análisis más amplio véase, MEJÍA R., Joaquín A., “Un esbozo sobre la situación del proceso de reforma al sector seguridad y justicia en Honduras”, en Revista *Envío-Honduras*, Año 11, N° 39, ERIC-SJ, Tegucigalpa, septiembre 2013, pp. 17-19.

ACTUALIDAD

Bajo esta misma lógica de control de instituciones claves, se eligió al nuevo Procurador General del Estado, Abraham Alvarenga³⁰, y al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, y se integró el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, cuya ley de creación fue declarada inconstitucional por la Sala de lo Constitucional actual, provocando que sus funciones se concentren en la figura del nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, hombre cercano al presidente Hernández.

La elección de la actual Corte Suprema de Justicia —que quedó integrada por ocho magistrados y magistradas afines al Partido Nacional, y siete al Partido Liberal— se enmarca en esa misma lógica y, además, en la primacía de criterios políticos sobre la meritocracia, evitando así la existencia de un Poder Judicial independiente y profesional que luche frontalmente contra la corrupción y la impunidad. A su vez, se activó el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, que más que un órgano de coordinación entre los poderes del Estado, tiene todas las características de un supra gobierno presidido por el Presidente de la República.

Las Fuerzas Armadas tampoco han escapado de tal control, ya que el presidente Hernández ha logrado colocar a familiares, amigos y excompañeros del Liceo Militar del Norte en puestos claves, como la Universidad de Defensa, el Estado Mayor Presidencial, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, las Fuerzas Especiales, la Fuerza Aérea Hondureña y la comandancia general del Ejército³¹. Y para cerrar

el círculo, se creó la Policía Militar del Orden Público (PMOP) que, además de otorgarle las mismas facultades de la Policía Nacional, mediante una reforma a su ley constitutiva en el año 2003, se le asignaron todas aquellas funciones y acciones que le ordene el Presidente de la República.

Lo anterior muestra cómo el presidente Hernández ha consolidado una inmensa red de favores y controles para colocar al frente de la institucionalidad a fieles partidarios que no entorpecerán sus planes continuistas, aunque para ello se cometan aberraciones jurídicas inimaginables en un Estado de derecho y que representan un nuevo golpe a la frágil democracia hondureña. Por ello es que toda la institucionalidad del Estado defiende la supuesta legalidad de la reelección y, con una pobreza argumentativa impresionante, se limita a señalar que la reelección es legal porque hay una sentencia que dice que es legal.

De esta manera, la Sala de lo Constitucional declaró inaplicable el artículo pétreo que contiene la prohibición de la reelección; el Congreso Nacional rechazó la petición de convocar a un plebiscito para consultar al poder constituyente si está de acuerdo o no con la reelección; el Tribunal Supremo Electoral inscribió la candidatura del señor Hernández, y las Fuerzas Armadas se declararon “respetuosas” de estas decisiones, pese a que el artículo 272 constitucional les ordena garantizar la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia.

Finalmente, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos solicitó al Congreso Nacional derogar los artículos constitucionales que prohíben la reelección a pesar de su ilegalidad e ilegitimidad³², y el Ministerio

30 La persona titular de la Procuraduría General del Estado debía ser elegida por el Congreso actual y no por el anterior, donde el Partido Nacional contaba con mayoría técnica.

31 Solo por poner algunos ejemplos, su primo, el general de brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, es rector de la Universidad de Defensa y subjefe del Estado Mayor Presidencial; su excompañero liceísta, teniente coronel Carlos Roberto Aldana Zelaya, es director de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia y secretario del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; su excompañero liceísta, Willy Joel Oseguera Rodas, es coronel de Fuerzas Especiales; su amigo, el coronel René Orlando Ponce Fonseca, es comandante general del ejército; su hermano, el coronel en retiro Amílcar Hernández Flores, es asesor en casa presidencial. Al respecto puede consultarse, “Orlandismo afina estrategia para el asalto final: tomar FFAA y perpetuarse en el poder”, en *Confidencial.hn*, 26 de septiembre de 2016. Accesible en <https://confidencialhn.com/2016/09/26/orlandismo-afina-estrategia-para-el-asalto-final-tomar-faa-y-perpetuarse-en-el-poder/>. Consultado el 20 de enero de 2017.

32 “CONADEH propone derogar artículos recomendados por CSJ”, en *La Tribuna*, 2 de enero de 2017. Accesible en <http://www.latribuna.hn/2017/01/02/conadeh-propone-derogar-articulos-recomendados-csj/>. Consultado el 20 de enero de 2017. Anteriormente, en un comunicado, el titular del Comisionado reconoce que la sentencia “no reforma ni deroga formalmente las disposiciones constitucionales correspondientes por ser éstas atribuciones del Congreso Nacional”; sin embargo, en ningún momento señala que la prohibición de la reelección solo puede ser modificada por el titular del poder constituyente por estar contenida en una cláusula pétrea, y de forma ambigua plantea que se utilicen “los mecanismos de participación ciudadana (plebiscito, referéndum e Iniciativa de Ley Ciudadana) que viabilizan la manifestación expresa, directa y actualizada del pueblo, sobre la transformación hacia el bien común”, en El CONADEH se manifiesta en torno a la sentencia de la Corte

Público sigue guardando un silencio sepulcral, pese a su obligación de iniciar investigaciones de oficio por suplantación de la soberanía popular y la transgresión del principio de alternabilidad³³.

El irrespeto hacia la ciudadanía es tal, que ninguno de los titulares de las instituciones mencionadas son capaces de hilvanar justificaciones éticas y jurídicas congruentes para sostener semejante ilicitud, e intentan lavarse las manos con el lacónico argumento de que la reelección es legal porque, supuestamente, lo dice una sentencia, y que es cosa juzgada.

CONCLUSIÓN

Sustentar la supuesta legalidad y legitimidad de la reelección del actual Presidente de la República se enfrenta a importantes obstáculos para encontrar argumentos democráticos sólidos que permitan negar que su candidatura representa una nueva ruptura del orden constitucional.

En 2009, quienes ahora defienden con dogmatismo la reelección presidencial, dieron un golpe de Estado por considerarla ilegal, con nefastas consecuencias para la institucionalidad republicana y los derechos humanos. Y lo más grave es que han usurpado al soberano su facultad constituyente de modificar o no el artículo pétreo que la prohíbe, y se colocan por encima de la Constitución nacional para ignorar la obligatoriedad del principio de alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Indudablemente, nos encontramos frente a un tercer rompimiento del orden constitucional ejecutado en los últimos ocho años, que no puede comprenderse sin el contexto de subordinación absoluta de las instituciones democráticas al Poder Ejecutivo. Los tres están intrínsecamente conectados y no se pueden explicar los unos sin los otros; el primero fue en 2009, cuando se

Suprema de Justicia –Sala de lo Constitucional, CONADEH, Tegucigalpa, mayo de 2015. Accesible en <http://conadeh.hn/el-conadeh-se-manifiesta-en-torno-a-la-sentencia-de-la-corte-suprema-de-justicia-sala-de-lo-constitucional/>. Consultado el 20 de enero de 2017.

33 De acuerdo con el Código Penal, los delitos presuntamente cometidos son: traición a la patria (art. 310-A) que se sanciona con reclusión de 15 a 20 años; contra la forma de gobierno (art. 328) que sanciona con reclusión de 6 a 12 años a quienes alteren el orden legítimo de suceder a la presidencia; y abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios (art. 349), que sanciona con reclusión de 3 a 6 años al funcionario o empleado público que dicte o ejecute sentencias o resoluciones contrarias a la Constitución o se abstenga de cumplir lo dispuesto en ella.

dio el golpe de Estado al expresidente Manuel Zelaya Rosales; y el segundo en diciembre de 2012, cuando el Congreso Nacional destituyó ilegalmente a cuatro de los cinco magistrados de la Sala de lo Constitucional, y que paradójicamente es la misma Sala que jugó un papel legitimador de las violaciones a derechos humanos cometidas por el gobierno de facto³⁴.

Creo que a estas alturas me quedé corto cuando hace unos meses señalé que la consolidación del despotismo en el país era aún una amenaza a la funcionalidad y esencia de la democracia³⁵. Realmente nos encontramos en un momento histórico plagado de autoritarismos donde solo una ciudadanía activa, pensante, crítica y consciente de sus derechos, podrá detener “la dulce dictadura” que desde 2009 comenzó a instaurarse, y que a todas luces se va convirtiendo en una dictadura en toda su crudeza, a vista y paciencia de la llamada “comunidad” internacional, que se empeña en continuar financiando reformas normativas e institucionales con los mismos actores que, hasta el momento, han impedido el logro de resultados tangibles que se traduzcan en una verdadera democratización del país³⁶.

34 Para un análisis sobre el papel de la Sala de lo Constitucional en el marco del golpe de Estado de 2009, véase MEJÍA RIVERA, Joaquín A., *Una mirada a la justicia constitucional hondureña desde la óptica de los derechos humanos*, Editorial San Ignacio/Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 2012 (con la colaboración de Omar Menjívar y Víctor Fernández).

35 MEJÍA RIVERA, Joaquín A., “El despotismo amenaza a Honduras”, en *The New York Times*, 17 de octubre de 2016. Accesible en <http://www.nytimes.com/es/2016/10/17/el-despotismo-amenaza-a-honduras/>; también véase, Íd., “El ABC de un nuevo golpe de Estado en Honduras”, en *El Faro*, 23 de enero de 2017. Accesible en <https://elfaro.net/es/201701/columnas/19828/El-ABC-de-un-nuevo-golpe-de-Estado-en-Honduras.htm>.

36 El *World Justice Project* acaba de publicar su índice anual sobre el Estado de derecho en el mundo, para lo cual evaluó 8 aspectos en cada país, a saber: los límites de los poderes gubernamentales, la ausencia de corrupción, la transparencia, los derechos humanos, el orden y la seguridad, la aplicación de la ley, la justicia civil y la justicia penal. De acuerdo con este índice, a escala mundial Honduras se ubica en la posición 102 de 113 países evaluados; en América Latina ocupa la posición 27 de 30, y en Centroamérica se queda a la cola junto con Nicaragua, debido a que obtiene pésimos resultados en respeto a la institucionalidad, cumplimiento de la legalidad, inseguridad jurídica, corrupción, respeto a los derechos humanos, transparencia y criminalidad. Al respecto, consultese *World Justice Project, Rule of Law Index 2016*, The World Justice Project, Washington, D.C., 2016.



Causa de inculpabilidad o licencia para el abuso y el exceso

FÉLIX ANTONIO ÁVILA ORTIZ*

Este es un análisis urgente y pertinente sobre la pretendida reforma al artículo 25 del Código Penal.

Aquí se advierte que, con esta propuesta, lo que se pretende es otorgar "licencia" a las autoridades encargadas de la seguridad del Estado para que sus excesos y abusos, incluyendo causar la muerte a personas, sean considerados como legítimos.

En suma, una aberración jurídica y un atentado contra los derechos humanos.

En los últimos días hemos sido sorprendidos por el anuncio hecho por el Poder Ejecutivo de enviar al Legislativo un paquete de reformas legislativas, encaminadas a fortalecer y hacer más efectiva la política de seguridad del Estado. Justamente, la ley que se propone lleva por nombre Ley para el Fortalecimiento y Efectividad de la Política de Seguridad.

He tenido la ocasión de conocer la iniciativa de ley y su proyecto de reforma legislativa, que ya ha sido introducida al Congreso Nacional de la República¹, turnada a la respectiva Comisión de Dictamen, y enviada, a velocidad de rayo, a la Corte Suprema de Justicia para oír

su ilustrada opinión, conforme lo manda el artículo 219 de la Constitución, por tratarse de una reforma a dos Códigos de la República.

Pues bien, acostumbrados a que estos temas importantes para la nación, cuando son iniciativa del Poder Ejecutivo y en momentos de cierta efervescencia política son aprobados sin mayor discusión, pues a decir de los interesados "las circunstancias así lo demandan", es de suponer que recibirá la opinión favorable del más alto tribunal de justicia, y que la Comisión Dictaminadora hará su trabajo conforme a la propuesta enviada de Casa Presidencial.

Dada la alta relevancia de las cuestiones de que trata la iniciativa de ley, como conocedor de la materia, y tratando de ofrecer mis aportes para un buen diseño de la normativa que se apruebe, en este breve comentario quiero dejar constancia de mis reflexiones personales respecto a la pretendida reforma al artículo 25 del Código Penal que contiene las causas de inculpabilidad; es decir, aquellas

que permiten al Juez decidir acerca de la no responsabilidad penal de una persona en una situación específica.

UN ABSURDO JURÍDICO

Sin profundizar en aspectos dogmáticos, se puede apreciar con facilidad que la pretendida reforma tiene un defecto de diseño legislativo. Se pretende introducir una típica causa de justificación que exime de responsabilidad penal por actuar jurídicamente, es decir, conforme a derecho.

En efecto, con la reforma en cuestión se propone que los miembros de la policía, militares, cualquier otro servidor del Estado y otras autoridades que —actuando en el cumplimiento de sus deberes y en uso de sus armas u otros medios de defensa—, al causar lesiones o la muerte de personas, queden exentos de toda responsabilidad penal.

Es evidente que lo que se propone es un absurdo jurídico; primero por la técnica legislativa empleada, pues todo acto de las autoridades policiales, que impli-

* Abogado, especialista en Derecho Penal y Derechos Humanos. Maestría en Derecho Procesal Penal. Catedrático de Derecho Penal y Procesal Penal. Exjuez y autor de varios libros y artículos sobre Derecho Penal y Procesal Penal.

1 La iniciativa fue recibida en la Secretaría del Congreso Nacional el 4 de enero de 2017.

que el uso de violencia contra particulares, puede tener sede en una causa de justificación que excluya la antijuridicidad, nunca como una causa de inculpabilidad; y en segundo lugar, porque lo que se pretende es otorgar una “licencia” a las autoridades encargadas de la seguridad del Estado para que sus excesos y abusos sean considerados como legítimos.

En efecto, cuando un miembro de los cuerpos de seguridad del Estado actúa, debe hacerlo de “conformidad a derecho”, es decir, de acuerdo a los lineamientos que ofrecen las leyes orgánicas de los respectivos cuerpos de policía, que deben estar en armonía con los protocolos internacionales relativos al uso de la fuerza por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Por esta razón, no puede admitirse que una ley disponga que el sujeto que ha causado daños, lesiones o la muerte de personas, solo debe probar que actuó en “cumplimiento de su deber” para quedar exento de responsabilidad penal, como se pretende.

LOS NECESARIOS LÍMITES AL USO DE LA VIOLENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

El tema del uso de la violencia por parte de las autoridades, ha merecido en la doctrina y la jurisprudencia Penal el diseño de unos límites, en orden a evitar todo tipo de exceso o abuso de poder.

Estos límites son, en esencia, la necesidad racional de la violencia y su correspondiente proporcionalidad con el hecho. Justamente

2 El Código Penal fue creado mediante Decreto No. 144-83 de 23 de agosto de 1983. Muchas veces ha sido reformado; la última reforma es del año 2015.

esto es lo que el artículo 24 en su numeral 5) del Código Penal² exige al decir:

Se entenderá que existe esta última circunstancia (ejercicio legítimo de un oficio o cargo) respecto a la autoridad o de sus agentes y de las personas que concurren en su auxilio, que en caso de desobediencia o resistencia o para evitar la fuga de un delincuente empleen medios proporcionados de represión, siempre que preceda intimación formal.

En la doctrina y la jurisprudencia se ha considerado de mucha relevancia mantener el requisito de la necesidad racional de la violencia empleada por los agentes estatales, pues esta tiene que ser necesaria para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, por lo que no se justifica el uso de violencia si la autoridad restablece el orden jurídico mediante otras medidas no violentas.

Con la pretendida reforma al artículo 25 del Código Penal, el artículo 24 No. 5 quedaría vacío de contenido, pues los excesos de los miembros de los cuerpos de seguridad y militar del Estado se adecuarían a lo dispuesto en la norma reformada, exonerándolos de toda responsabilidad penal con el solo hecho de probar que han actuado en “cumplimiento de su deber”, sin poder exigirles el cumplimiento de los requisitos a que se ha hecho referencia.

UNA REFORMA QUE ADMITE Y JUSTIFICA LOS EXCESOS DE LOS AGENTES ESTATALES

Permitir que se reforme la ley penal en ese sentido, además de distorsionar la esencia del Derecho Penal, cuyo perfeccionamiento ha

costado siglos, es admitir que los excesos o abusos de los agentes estatales son jurídicamente adecuados. Con ello se manda un mal mensaje a la sociedad hondureña, pues se está privilegiando a un grupo de personas solo por el hecho de ser miembros de los cuerpos de seguridad.

Debemos tener en cuenta que desde la creación de la Ley Orgánica de la Policía Militar del Orden Público³ se privilegia a los miembros de ese cuerpo, discriminando a miembros de otros cuerpos de seguridad, cuando en su artículo 13 se dispone:

Cuando a los efectivos de la Policía Militar del Orden Público (P.M.O.P.) en el cumplimiento de sus funciones, se les acuse por la comisión de supuestos delitos, las acciones penales únicamente serán incoadas y conocidas por fiscales o jueces con competencia y jurisdicción nacional que hayan pasado las pruebas de confianza.

En caso que se les decrete la medida cautelar de prisión preventiva, deben ser recluidos en establecimientos militares mientras dure el proceso judicial.

La actuación de los miembros de los cuerpos de seguridad y militares debe ser debidamente acomodada conforme a las disposiciones administrativas y los “Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”, adoptados por las

3 La Ley Orgánica de la Policía Militar del Orden Público fue creada por Decreto 168-2013 del 22 de agosto de 2013.

4 Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuen-

ACTUALIDAD

Naciones Unidas el 7 de septiembre de 1990⁴. Conforme a lo dispuesto en los mencionados principios,

Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Policía Nacional⁵, normativa orientada al respeto de los derechos humanos, en su artículo 31 dispone al respecto:

Solamente se considerará legítimo el uso de la fuerza cuando se em-

plee en la medida estrictamente necesaria para el eficaz desempeño de las funciones. El empleo de las armas será legítimo solamente cuando exista un riesgo grave, inminente o racional para la vida o integridad física del agente policial, de un detenido o de terceras personas, o cuando existan motivos racionales para suponer que está por producirse una grave alteración del orden público o sea necesario para evitar la comisión de un delito y no están disponibles otros medios eficaces o menos peligrosos, así como para repeler un ataque en las circunstancias que establece el Código Penal en materia de legítima defensa.

UN RETROCESO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

A mi juicio, la pretendida reforma al artículo 25 del Código Penal no se justifica por innecesaria. Sostengo lo anterior, pues, conforme al análisis realizado, toda aquella situación en la que un miembro de los cuerpos de seguridad, que implique el uso de violencia, deberá ser sometida a la comprobación de la concurrencia de los requisitos apuntados.

Y tiene que ser así, pues los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, si bien tienen el deber legal de actuar en aquellas

situaciones en que el orden jurídico se vea perturbado, deben hacerlo estrictamente en el ejercicio legítimo de su cargo, por lo cual importa apegarse estrictamente a las disposiciones legales de orden administrativo; en este caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Nacional u otra normativa reguladora de dichas potestades, y conforme a las principios que orientan la actuación policial y militar al respeto de los Derechos Humanos.

Es evidente que existe la normativa adecuada a los principios fundamentales del Derecho Penal moderno y respetuoso de los Derechos Humanos para determinar la responsabilidad en que pudiese incurrir un miembro de los cuerpos de seguridad del Estado.

Insistir en una reforma como la que se propone al artículo 25 del Código Penal, solo evidencia un claro retroceso en materia de respeto a los Derechos Humanos y un desconocimiento del Derecho Penal, cuyas instituciones principales han sido moldeadas a lo largo de varios siglos por filósofos y pensadores que lo han llevado a ser una verdadera ciencia, pero, sobre todo, para superar la barbarie que significó el *Derecho Penal del antiguo régimen*.

te, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

⁵ La Ley Orgánica de la Policía Nacional fue creada mediante Decreto 67-2008 de 12 de junio de 2008.



Entre la persistencia del orden conservador y el difícil camino hacia el cambio democrático

EUGENIO SOSA*

En un contexto de más amenazas que oportunidades para las organizaciones sociales, las tensiones entre la perpetuación del orden establecido y las fuerzas que pugnan por transformaciones democráticas afloran en todos los ámbitos de la vida nacional.

A partir de los sondeos de opinión pública realizados por el ERIC, aquí se identifican los principales rasgos de estas tendencias, dentro de las que destaca la realidad persistente frente a movimientos sociales muy activos, pero desarticulados y fragmentados.

El país enfrenta una situación muy compleja. Amplios sectores de la población sufren las consecuencias de la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la corrupción, la violencia, la impunidad, el desempleo, la violación a los derechos humanos, y la lista de problemas podría extenderse mucho más.

La necesidad del cambio ha adquirido carácter de urgencia, pero enfrenta un orden persistente, que genera desesperanza o una impaciencia pesimista en los actores que trabajan por la transformación democrática.

Tomando como referencia el séptimo sondeo de opinión pública, “Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2016”, realizado por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), y otras fuentes, en este artículo me propongo identificar las tendencias que apuntan al cambio democrático y las tendencias que reflejan la perpetuación del orden establecido.

LA PERPETUACIÓN DEL ORDEN ESTABLECIDO

Una. La gestión del presidente Juan Orlando Hernández recibe una buena calificación, a pesar de la persistencia de los grandes problemas que afectan a los hondureños.

La puntuación de 5.15¹ que obtuvo el mandatario en el sondeo del ERIC a finales de 2016, en una escala de 0 a 10, con la que se considera reprobada la gestión del presidente Hernández, mejoró sin embargo con relación a la obtenida en 2015, que fue de 4.7²; y, cayó levemente con relación a la de 2014, que fue de 5.42³. No obstante, estos promedios no se pueden considerar negativos, pues superan el 50%, excepto el correspondiente al año 2015.

La ciudadanía hondureña, históricamente acostumbrada a los malos gobiernos, termina valorando lo que llama “esfuerzos”, aunque estén muy lejos de ofrecer los resultados esperados. Desde esta perspectiva, se considera que el presidente Hernández está realizando esfuerzos importantes.

A lo anterior hay que agregar que la percepción acerca de la realidad es una “construcción social”,

- 1 Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). Sondeo de Opinión Pública, séptima edición. “Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2016”, El Progreso, enero de 2017.
- 2 ERIC. Sondeo de Opinión Pública, sexta edición. “Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2015”, El Progreso, enero de 2016.
- 3 ERIC. Sondeo de Opinión Pública, quinta edición. “Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2014”, El Progreso, enero de 2015.

* Sociólogo, docente en el Departamento de Sociología y coordinador de la Maestría en Sociología de la UNAH.

DEBATE

en la que son importantes los actores productores y difusores de ideas como las universidades, iglesias y medios de comunicación. La mayoría de estos actores apoya la gestión del presidente Hernández, o cuando menos son permisivos, o apenas tienen una tímida crítica a su gestión gubernativa.

Dos. Cerca del 60% de la ciudadanía encuentra, aunque dispersos, algún tipo de logro en la gestión del presidente Hernández.

La encuesta del ERIC de 2016 destaca que el 32% de los hondureños no encuentra ningún logro de Hernández en su tercer año de gestión, en tanto que en 2015 este porcentaje era de 34.7%, y en 2014 de 24%. Pero en 2016 un 58.4% encuentra algún tipo de logro en la gestión presidencial, entre los que incluye desde el programa “Vida Mejor”, pasando por la captura y extradición de narcotraficantes, el combate a la delincuencia, los 200 días de clase en la escuela pública, las medidas de seguridad, mejoras en la economía y lucha contra la corrupción, hasta la reducción de la pobreza. El programa “Vida Mejor” se ha posicionado como el principal logro del gobierno en tres años de gestión, obteniendo la aprobación del 13.0% en 2014, 22.6% en 2015 y 18.4% en 2016.

Con las extradiciones de capos del narcotráfico a los Estados Unidos, el Presidente se ha construido la imagen de “hombre valiente”, que toma decisiones y actúa en un tema en el que otros presidentes han tenido miedo o no han querido actuar. Además, se le atribuye un estilo de “hombre fuerte”, que concentra poder y toma decisiones autoritariamente. De hecho, el Presidente ha acuñado, incluso entre sus opositores, una de sus frases preferidas: “hacer lo que tenga que hacer”. Mientras que programas como “Vida Mejor”, a través de los cuales se reparten remesas condicionadas como el “Bono Diez Mil” y la “Bolsa Solidaria”, son clave para movilizar a los activistas del Partido Nacional y ampliar su clientela política entre los pobres, desiguales y excluidos, tanto urbanos como rurales.

Paradójicamente, estos programas sociales, basados en políticas clientelares, que los pobres valoran como una ayuda del gobierno y los políticos, funcionan a su vez como un mecanismo de sumisión y dominación contra los mismos pobres. Como sostiene Auyero,

... las relaciones clientelares constituyen una esfera de sumisión, un conjunto de lazos de dominación —en oposición a una esfera de reconocimiento mutuo, de igualdad

y cooperación— que no se reconocen como tales debido a la existencia del intercambio⁴.

Tres. Mayor inseguridad y violencia es el principal fracaso del gobierno, pero con algunos matices a su favor.

Como el principal fracaso del gobierno de Hernández se ubica, de manera persistente, la mayor inseguridad y violencia, con 23.8% en 2014, 25.7% en 2015 y 16.0% en 2016. Pero este fracaso debe ser matizado con otros datos de la encuesta de 2016. Para el caso, ante la pregunta: En cuestión de seguridad o inseguridad, ¿Cómo considera a su aldea, barrio o colonia?, un 68.0% responde que seguro, mientras que 30.7% responde que lo considera inseguro. Hay que agregar que 47.0% afirma que la situación de seguridad ha mejorado con la Policía Militar del Orden Público (PMOP), el 41.4% considera que sigue igual, y únicamente el 11.2% afirma que ha empeorado.

En diferentes encuestas las Fuerzas Armadas aparecen como la institución estatal que menos desconfianza tiene entre la ciudadanía. Ahora, la PMOP tiene también una aceptación significativa, como opción para enfrentar el problema de la inseguridad y la violencia.

¿Qué está detrás de esta percepción ciudadana? Hay quienes la atribuyen a la construcción histórica militarista y autoritaria de la sociedad hondureña. Pero también hay que reconocer que los diferentes sectores críticos (políticos, sociales y académicos) de la militarización y la remilitarización de la sociedad, hemos sido incapaces de proponer un modelo de seguridad democrática alternativo al militarista, represivo y criminalizador que han impuesto sucesivos gobiernos.

Cuatro. La corrupción y la impunidad no se ubican en la percepción ciudadana entre los primeros tres problemas del país, y un bajo porcentaje asume que su combate es uno de los fracasos principales del gobierno. En el sondeo de opinión de 2014, la corrupción ocupó el séptimo lugar y la impunidad el décimo, exactamente las mismas posiciones que ocuparon en el sondeo de 2015. En el sondeo de 2016, la corrupción también ocupó el séptimo lugar, pero la impunidad pasó a la posición 12. Llama la atención que la mayor corrupción e impunidad, que es donde más denuncias ha tenido el presidente Hernández, es considerada como un fracaso en porcentajes bastante bajos: 3.2% en 2014, el 7.5% en 2015 y el 5.1% en 2016.

4 Javier Auyero. *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires: Editorial Manantial, 2005.

Un sector importante de la ciudadanía se ha movilizado contra la corrupción y la impunidad en el gobierno de Hernández. Pero el Presidente ha logrado manejar y controlar el tema a su favor. La MACCIH⁵ presentó un informe de seis meses de su labor en Honduras, el 19 de octubre de 2016, ante el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA). Los resultados obtenidos por la MACCIH en estos primeros meses de trabajo son limitados.

Sobre sus posibilidades reales de enfrentar la corrupción y la impunidad prevalece el escepticismo en la ciudadanía y en un sector importante de las organizaciones de la sociedad civil. Además, la élite política ha reaccionado de forma intolerante y desconociendo a la MACCIH, cuando esta ha propuesto cambios y ha cuestionado la forma en que se eligen funcionarios de instituciones clave en la lucha contra la corrupción, como el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Cinco. El rechazo a la reelección del presidente Hernández se reduce en 10 puntos porcentuales.

En el sondeo de opinión pública de 2016, el 51.3% de la ciudadanía rechaza la reelección de Juan Orlando Hernández. En este tema el mandatario ha ganado de manera significativa, pues en 2015 el 61.10% estaba en contra de su reelección.

La ratificación del control de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) por parte del Partido Nacional, a inicios de 2016, fue clave para lograr habilitar la reelección de cara a las elecciones primarias y generales de 2017. Efectivamente, a lo largo de 2016, varios actores, entre diputados, partidos políticos, organizaciones sociales y ciudadanos interpusieron recursos de amparo ante la CSJ para que esta declare inconstitucional la reelección a la Presidencia de la República, pero ninguno ha logrado prosperar⁶.

Los partidos de oposición presentaron varias iniciativas en el Congreso Nacional para que la reelección

fuerá sometida a la consulta popular mediante un plebiscito, pero fueron rechazadas reiteradamente⁷. La oposición partidaria recurrió también al Tribunal Supremo Electoral (TSE), para que este no inscribiera al presidente Hernández como precandidato presidencial del Partido Nacional⁸. Sin embargo, el mandatario fue inscrito por el organismo electoral el 14 de diciembre de 2016, como precandidato de dos corrientes internas del Partido Nacional: “Juntos por Más Cambios” y “Unidos por la Nueva Honduras”.

Así las cosas, el proyecto reeleccionista logró consolidarse a finales de 2016. En lo interno del Partido Nacional el presidente Hernández no enfrenta una oposición real, pues compite únicamente con el Movimiento Nacional Rafael Callejas (Monarca), una corriente demasiado débil. En la imposición del proyecto reeleccionista ha sido esencial el control que el Presidente ejerce sobre toda la institucionalidad estatal, incluso sobre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), así como la tolerancia o apoyo abierto de empresarios, medios de comunicación, grandes iglesias y la embajada de los Estados Unidos.

Tampoco se puede desconocer que la reelección es aceptada, o al menos tolerada, por un amplio sector de la ciudadanía. En el sondeo de opinión del ERIC en 2015, el 25.0% de los consultados estaba a favor de la reelección de Hernández y al 12.70% le daba igual. En 2016, estos porcentajes se transformaron en 29.2% a favor y 17.1% que le da igual. Este apoyo o tolerancia a una reelección ilegítima y anticonstitucional no debe sorprender cuando, en el mismo sondeo de 2016, ante la pregunta: ¿Ha leído algo de la Constitución de la República?, el 72.6% respondió que no, y solamente el 27.4% afirmó que sí.

En la medida que la reelección presidencial se impuso, utilizando el control y la subordinación de toda la institucionalidad estatal al presidente Hernández y la complicidad de los principales poderes de la sociedad, el tema de la reelección ha entrado en un proceso de normalización, aceptación y sumisión en un porcentaje significativo de ciudadanos. Además, los altos niveles de exclusión social y la débil cultura

5 Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras.

6 El 11 de agosto de 2016, el Congreso Nacional presentó un escrito ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) preguntando si la Sala Constitucional había autorizado la reelección o sólo la despenalización del tema. El 17 de agosto de 2016, la CSJ resolvió por unanimidad no pronunciarse sobre el caso de la reelección en virtud de tratarse de una cosa juzgada. Los magistrados expresaron que la decisión de la Sala Constitucional anterior ya está tomada, y que el plebiscito para consultar al pueblo sobre la reelección presidencial es improcedente y, en consecuencia, no puede ser aprobado por el pleno del Poder Legislativo.

7 En agosto, la decisión de aprobar el plebiscito no alcanzó la mayoría calificada de 86 votos: 70 votaron a favor del plebiscito y 55 en contra, de un total de 128 diputados.

8 El TSE anunció el 9 de septiembre que acató el fallo de la CSJ, relativo a la reelección presidencial, de tal manera que podrán inscribirse como precandidatos presidenciales ciudadanos que hayan ejercido antes la titularidad en el Poder Ejecutivo.

DEBATE

democrática, son factores que se alinean a favor de los abusos de poder que cometan las élites políticas.

LA DIFÍCIL BÚSQUEDA DEL CAMINO HACIA EL CAMBIO DEMOCRÁTICO

Seis. ¿Ha caído la preferencia ciudadana por los partidos de oposición política?

Después de que se presentó la encuesta de opinión ciudadana de 2016, la mayoría de los medios de comunicación destacaron lo que consideraron una caída estrepitosa de los partidos Libertad y Refundación (Libre) y Anticorrupción (PAC). En esta encuesta, las respuestas a la pregunta ¿Cuál es el partido político de su preferencia?, se distribuyeron de la manera siguiente: Ninguno 43.3%, Partido Nacional 34.2%, Partido Liberal 13.1%, Libertad y Refundación 5.9%, Anticorrupción 3.2%, PINU 0.1%, otro 0.1%.

Si se tratara de una caída estrepitosa, habría que preguntarse ¿en relación a qué? Si fuese en relación con las anteriores encuestas del ERIC, no hay ninguna caída estrepitosa. En 2015, las respuestas a la misma pregunta se distribuyeron de manera similar y sus resultados fueron los siguientes: Ninguno 40.8%, Partido Nacional 31.4%, Partido Liberal 17.3%, Libertad y Refundación 6.9%, Partido Anticorrupción 3.4%, PINU 0.1% y Partido Demócrata Cristiano 0.1%. Similares respuestas obtuvo esta pregunta en el sondeo de 2014: Ninguno 34.7%, Partido Nacional 36.6%, Partido Liberal 18.9%, Libertad y Refundación 6.8%, Partido Anticorrupción 2.3%, Unificación Democrática 0.4%, Democracia Cristiana 0.1% y PINU 0.1%.

Si estos porcentajes de preferencia partidaria se comparan con los resultados de las elecciones generales de noviembre de 2013, Libre 28.78% y PAC 13.43%, efectivamente hay una “caída estrepitosa”. Pero nadie desconoce que una cosa son las encuestas y otra son las elecciones. Como se puede ver, esta situación requiere de reflexiones más matizadas y desapasionadas, ya sea que se esté en contra o a favor de Libre y PAC.

Es común que se explique la “caída estrepitosa” de Libre y PAC a partir de su fragmentación y de lo que a veces se señala como incapacidad de realizar una oposición política inteligente. Efectivamente, después de la elección de la Corte Suprema de Justicia, entre enero y febrero de 2016, la oposición política salió de dicho proceso más debilitada y fragmentada. Se hicieron más evidentes las contradicciones internas en Libre y el PAC.

La oposición no logró, durante 2016, una actuación conjunta y de consenso ante el proyecto reelec-

cionista del presidente Hernández. Tampoco logró construir consensos para impulsar un proyecto de reformas electorales. Además, por desacuerdos de diferente tipo, varios diputados propietarios de Libre y el PAC abandonaron la membresía del partido político por el que salieron electos y se adscribieron a otros.

Actualmente, el Poder Legislativo se encuentra conformado de la forma siguiente: Partido Nacional 49 diputaciones, Partido Liberal 30 diputaciones, Libertad y Refundación 29 diputaciones, Partido Anticorrupción 10 diputaciones, Unificación Democrática (UD) una diputación, Partido de Innovación y Unidad (PINU) una diputación, Movimiento Solidario Vamos (disidente de la Democracia Cristiana) cuatro diputaciones, y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) quedó con 0 (cero) diputaciones⁹. Se puede suponer que esto ha tenido algún impacto negativo en la identificación partidaria de la ciudadanía con Libre y el PAC, pero no es un factor determinante.

La afirmación más plausible es que el núcleo duro con identidad partidaria es reducido o débil en estos partidos políticos. Son partidos “líquidos”, que en determinadas coyunturas pueden construir mayorías electorales, pero que tienen enormes dificultades para construir identidades partidarias fuertes.

Los partidos Nacional y Liberal, con más de cien años de existencia, lograron arraigarse de manera profunda en la sociedad hondureña. Mientras que para partidos como Libre y PAC, arraigarse en la sociedad sigue siendo un gran desafío. Por otra parte, son partidos novedosos, con apenas un promedio de cinco años de haberse fundado.

MÁS AMENAZAS QUE OPORTUNIDADES

Siete. Muchas protestas y poca articulación.

Según la encuesta del ERIC 2016, la participación de hondureños y hondureñas en la organización comunitaria es relativamente baja, apenas llega al 14%. Sin embargo, la participación comunitaria es más alentadora en la defensa de los recursos naturales. Ante la pregunta: ¿Ha participado en alguna acción en defensa de los recursos naturales en su municipio en los últimos años?, 16.2% respondió que sí.

El contexto para los movimientos sociales es altamente desfavorable, presenta más amenazas que oportunidades. A las organizaciones sociales les toca actuar en un contexto de inseguridad, violencia y criminalización. El 3 de marzo de 2016 el movimiento

9 La Prensa, San Pedro Sula, 3 de octubre de 2016.

popular hondureño sufrió un duro golpe, cuando fue asesinada en su casa de habitación en La Esperanza, Intibucá, la líder indígena Berta Cáceres, del Consejo Coordinador de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).

Asociado al asesinato de Berta Cáceres, las movilizaciones sociales tuvieron un leve repunte. Durante ese mes diversas organizaciones sociales, de Derechos Humanos y populares se aglutinaron en la “Plataforma de Articulación Hondureña: Berta Cáceres”. Las demandas de esta Plataforma no se limitan a la exigencia de justicia por el crimen de la líder indígena; también demandan el fin de las concesiones de explotación de los recursos naturales otorgadas por el Estado a empresas nacionales y transnacionales en diferentes comunidades del país. Sobre la “Plataforma Berta Cáceres” se tenía la expectativa de que se convirtiera en la instancia aglutinadora de las organizaciones ciudadanas, populares y comunitarias, pero en los hechos no ha sido así.

El conflicto social más relevante en los meses de junio y julio de 2016 fue el que enfrentó a las autoridades y el movimiento estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Después de un prolongado conflicto y un tenso proceso de diálogo, las autoridades de la UNAH y del MEUH firmaron un acuerdo el 28 de julio.

En septiembre, organizaciones populares protestaron contra los apagones y los aumentos al costo de la energía eléctrica en La Ceiba, Choluteca y Ocootepeque¹⁰. Los trabajadores de diversos hospitales públicos realizaron “asambleas informativas”, en protesta por el irrespeto a los compromisos salariales por parte del Estado. Un grupo de mujeres organizadas se apostó en las afueras del Ministerio Público para presentar una denuncia ante las fiscalías de la Mujer, de Derechos Humanos y contra la Corrupción, para que investiguen por qué no se le está dando cumplimiento a la legislación establecida sobre la paridad que debe prevalecer en las listas de candidatos y candidatas a cargos de elección popular¹¹.

El 12 de noviembre de 2016 inició una prolongada huelga y toma de las instalaciones por parte de los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) de Catacamas, Olancho, en protesta por la expulsión de estudiantes, el despido de docentes y trabajadores y exigiendo la renuncia del rector Marlon Escoto¹². Los estudiantes también denunciaron la existencia de condiciones precarias en la UNA, nepotismo e irregularidades administrativas y financieras por parte de las autoridades¹³. En enero de 2017, las instalaciones de la UNA fueron entregadas a una Comisión Interventora nombrada por el Congreso Nacional, que dejó a Escoto fuera de la rectoría.

Durante 2016 también atrajo la atención de la opinión pública el movimiento de protesta contra los peajes, que libran varios ciudadanos del municipio de El Progreso, departamento de Yoro. Rotándose por turnos, realizan sus protestas desde el 7 de octubre de 2016 en la caseta de peaje instalada en la carretera que conduce de El Progreso a San Pedro Sula, evitando que la gran mayoría de los automovilistas pague el impuesto del peaje.

Sobre esta situación Radio Progreso expresa en uno de sus editoriales:

No es exagerado decir que en la costa norte el cobro del peaje está resultando la piedra en el zapato que cuestiona la realización de la política económica de JOH (Juan Orlando Hernández) que tiene como pilares tanto las inversiones como el cobro de impuestos. Con la entrada en escena de un nuevo actor social, como es el empresariado, la coyuntura se redimensiona pues de una manera u otra pone de manifiesto las debilidades democráticas y políticas de su gobierno¹⁴.

En resumen, las movilizaciones y protestas populares en 2016 fueron abundantes y tuvieron lugar a lo largo y ancho del territorio nacional. El gran problema, y a la vez el mayor desafío, es que estas luchas se encuentran muy desarticuladas y fragmentadas, con muy poca confluencia en espacios de coordinación y articulación.

12 *El Heraldo*, 19 de noviembre de 2016.

13 *La Tribuna*, 20 de diciembre de 2016.

14 Radio Progreso/ERIC, “La coyuntura de la costa norte y sus lecciones”, Nuestra Palabra, 13 de enero de 2017.

10 *La Tribuna*, 28 de septiembre de 2016.

11 *La Tribuna*, 14 de septiembre de 2016.



Auge y decadencia de la ideología de la desigualdad: Un cuestionamiento necesario a la hegemonía neoliberal (3)

MARVIN BARAHONA*

La concentración del poder económico, político y mediático en un reducido grupo sirvió en los últimos 25 años para establecer una virtual dictadura ideológica a través del discurso que difunden los medios de comunicación, las iglesias y el sistema educativo formal.

Y estos mecanismos de reproducción social del poder actúan como un poderoso dispositivo de control social para domesticar las conciencias y acomodarlas a un esquema general de dominación, en el que todo se acepta y se justifica.

1. REPRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN Y MEDIACIÓN DE LOS GRUPOS DE PODER

Göran Therborn analiza en una de sus obras los problemas relativos a las clases, el Estado y el poder, señalando la existencia de mecanismos de reproducción social, modelos de representación de la clase dominante y procesos de mediación que “intervienen en la reproducción del aparato de Estado, que es una tarea fundamental para el mantenimiento del poder estatal”¹.

Asimismo, afirma que la clase dominante queda definida como tal por el ejercicio de ese poder. El mecanismo de reproducción social que identifica este autor abarca las relaciones económicas, políticas e ideológicas

de su dominación². “Reproducir el poder estatal de una clase determinada (o de una fracción o alianza de clases) es reproducir su representación en la dirección del Estado y la mediación de su supremacía sobre las otras clases”³.

Desde tal perspectiva, afirma que los mecanismos de reproducción social del poder que se ejercen desde el Estado se traducen en la forma de “coacción económica, violencia y excomunión ideológica”, que también actúan como “mecanismos de expulsión, potencial o real”. El aspecto más vinculado a la dominación ideológica, que tiene a los medios de comunicación social como uno sus instrumentos de difusión, es la “excomunión”.

Un presupuesto básico sustentado por Therborn es que “la ideología funciona moldeando la personalidad”; y, en general, las ideologías *interpelan* al individuo de tres formas fundamentales. La primera, es lo que Therborn denomina “formación ideológica”, cuya función es decirle a los individuos “qué es lo que existe, quiénes son ellos, cómo es el mundo, qué rela-

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

1 Göran Therborn, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el socialismo y el capitalismo*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1979 (2016), p. 3.

2 *Ibid.*, p. 193.

3 *Ibid.*, p. 203.

ción existe entre ellos y ese mundo". La segunda les dice "lo que es posible, y proporciona a cada individuo diferentes tipos y cantidades de autoconfianza y ambición, y diferentes niveles de aspiraciones". En tanto que la tercera indica "lo que es justo e injusto, lo bueno y lo malo, con lo que determina no solo el concepto de legitimidad del poder, sino también la ética del trabajo, las formas de entender el esparcimiento y las relaciones interpersonales..."⁴.

El aspecto más excluyente de la ideología derivada del ejercicio del poder del Estado por parte de una clase determinada vendría a ser lo que Therborn denomina *excomunión*, es decir:

La amenaza o el riesgo de que nadie preste oídos a determinadas ideas, excepto como síntomas que justifican la terapia psiquiátrica o la represión, actúan como poderosa medida de presión para obligar a las personas a aceptar lo que existe, lo que es posible y lo que es justo, tal y como lo define el modo dominante de discurso...⁵

En otros términos, los mecanismos identificados por Therborn en la reproducción social del poder ejercido por una clase hegemónica desde el Estado, actúan como un poderoso foco de control social y como instrumento para domesticar las conciencias y acomodarlas a un esquema general de dominación.

La referencia a estos conceptos no es gratuita. La predominancia, en el caso hondureño, de la concentración del poder económico y político en un número limitado de grupos y entidades, sirvió en los últimos 25 años para establecer una virtual dictadura ideológica y política a través del discurso que difunden cotidianamente los medios de comunicación social, las iglesias, el sistema educativo formal y los imaginarios sociales que se construyen desde el poder. Desde estos contextos, lo afirmado por Therborn se aplica casi al pie de la letra en Honduras.

2. LA DICTADURA IDEOLÓGICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REALIDAD A LA MEDIDA DEL PODER

Los mecanismos de reproducción social del poder ejercidos por una clase hegemónica desde el Estado, no tendrían las características que han asumido en Honduras si no respondieran al modo de organización de una estructura económica determinada por la

4 *Ibid.*, pp. 206-207.

5 *Ibid.*, p. 211.

concentración de la riqueza en un reducido número de actores económicos, íntimamente vinculados al poder político.

En un amplio estudio sobre los medios de comunicación social de Honduras, el periodista Manuel Torres Calderón se refiere a "la transformación del Estado institucional en una plutocracia", en que "la riqueza es la base principal del poder, y éste, por lo tanto, responde ante aquellos que le apoyan"⁶.

Según este autor, en esa "captura de lo público" han sido relevantes los propietarios de los principales medios de comunicación, "que lograron imponer a los políticos, siendo a su vez muchos de ellos políticos, un tipo de mandato imperativo y vinculante que pervierte y tergiversa el sentido de la democracia"⁷.

Desde ese presupuesto fundamental —que el autor ilustra con abundantes datos empíricos hasta el año 2007—, sostiene que quienes mandan en Honduras son "los personajes y grupos que controlan la banca, comercio, agroindustria, maquila, sector servicios, turismo, generación de energía y telecomunicaciones".

Como característica adicional señala que la mayoría de propietarios de medios de comunicación y tecnologías mediáticas nuevas son a la vez "inversoristas destacados en todos los rubros mencionados y tienen estrechas conexiones con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para beneficiar sus proyectos e intereses". Entre tales propietarios menciona a los grupos encabezados por las familias Rosenthal, Ferrari, Canahuati, Flores y Nasser, a quienes señala entre los que, además, financian la política y los políticos.

En consecuencia, la suma de sus capitales en los medios de comunicación y su capital político pueden influir en el curso de los procesos electorales⁸. Y no solo en el curso de las elecciones, sino también en la definición de la agenda pública de los gobiernos. Los medios de comunicación social actúan como el instrumento decisivo en la construcción de la opinión pública, y a través de estos despliegan su capacidad "para imponer, sugerir, modificar o mediatizar la agenda pública".

6 Manuel Torres Calderón, "El poder de los señores mediáticos en Honduras", en: *Honduras Poderes Fácticos y Sistema Político*, Cedoh, Tegucigalpa, 2007 [2014], p. 136.

7 *Ibid.*, pp. 136-137.

8 *Ibid.*, p. 137. Cabe destacar que el autor señala, en otra parte de su estudio, que el empresario Fredy Nasser vendió las acciones de las empresas que poseía en este rubro, al operador mexicano América Móvil (AMX), propiedad de Carlos Slim, por 85 millones de dólares en el año 2004. *Ibid.*, pp. 191-193.

REFLEXIÓN

Sin embargo, a pesar de la acumulación de tanto poder de influencia y manipulación, “no existen mecanismos institucionales y de ciudadanía capaces de frenar el abuso que se comete... y que atenta contra la libertad de expresión y el Derecho a la Información”. En suma —afirma Torres Calderón—, “la mayor parte de la sociedad percibe la ‘realidad’ a través de esos medios”⁹.

Entre las conclusiones más importantes formuladas por este autor —además de la ya señalada sobre la concentración absoluta de la propiedad de los medios de comunicación—, destaca el hecho fundamental de que “el consenso político va dejando de estar en las instituciones partidarias y órganos legislativos o de poder del Estado para trasladarse a las empresas y acciones comerciales y financieras, muchas de las cuales forman parte de conglomerados con acceso privilegiado a los medios de información y/o comunicación”.

Además de la significación que se le pueda atribuir a este hecho, en relación con el impacto que tiene sobre la democracia y el régimen político hondureño, Torres Calderón afirma que estas y otras repercusiones conducen a “un debilitamiento de la Libertad de Expresión y del Derecho a la Información, tanto de manera abierta... como encubierta”¹⁰.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Casi diez años después, en febrero de 2016, la Relatoría Especial sobre la situación del derecho a la libertad de expresión en Honduras de la CIDH¹¹, tras su visita *in loco*, advirtió “una tendencia preocupante en lo que refiere a la adquisición de grandes medios por capital transnacional y el control de medios pequeños por parte de dirigentes políticos que reproducen contenidos ideológicos y concentran el mensaje”. Asimismo, en su informe recomendó al Estado

... asegurar, mediante legislación, la existencia de criterios transparentes, públicos y equitativos para la asignación de frecuencias radioeléctricas y del nuevo dividendo digital. Estos criterios deben tomar en cuenta la concentración de la propiedad o el control de los medios de comunicación, y asignar la administración del espectro radioeléctrico a un órgano independiente de injerencias del poder político y económico, sometido al debido proceso y al control judicial.

9 *Ibid.*, pp. 140-141.

10 *Ibid.*, p. 200.

11 Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Otro aspecto de interés fue la recomendación formulada respecto de la “importancia de proteger el derecho a la intimidad y libertad de expresión de las personas en el espacio digital”, instando al Estado “a revisar la Ley Especial para la Intervención de las Comunicaciones Privadas, particularmente la cláusula que impone a los proveedores de servicios de comunicación la obligación de guardar los datos de todas las conexiones de cada usuario por el plazo de 5 años”¹².

Los resultados de la evaluación de la situación del derecho a la libertad de expresión en Honduras y las recomendaciones hechas al Estado por la Relatoría Especial de la CIDH en 2016, reflejan nítidamente un contexto en el que la libertad de expresión ha venido sufriendo un deterioro constante y acelerado desde el golpe de Estado de 2009.

Ya en 2014 era evidente que la problemática en esta materia tenía a agravarse por diversas vías, pero todas apuntan a un incremento de la intervención del Estado y los intereses corporativos en la redefinición de los conceptos de gestión de los medios de comunicación, del derecho a la libertad de expresión e incluso de la concepción general sobre los derechos humanos y su aplicación en Honduras.

Aunque todo ello ha estado en juego desde la coyuntura autoritaria y represiva inaugurada por el golpe de Estado, desde 2014 se observa una aguda presión desde la institucionalidad estatal no solo para reformular los conceptos y la orientación de los temas señalados, sino también para anular progresivamente los avances conquistados por la ciudadanía en materia de derechos humanos y libertades públicas. Esto resulta evidente, entre otros hechos, en el intento gubernamental de imponer —en la formulación de la Ley Marco de las Telecomunicaciones— regulaciones sobre los contenidos de la información que, según diversos sectores de sociedad civil, afectarían la libertad de expresión.

Estos sectores calificaron tales regulaciones como un nuevo intento para imponer una “ley mordaza” sobre los medios de comunicación y sospecharon, desde el inicio, que el nuevo gobierno del presidente Hernández Alvarado estaba utilizando sus propuestas legislativas en esta materia para deslizar solapadamente restricciones significativas a la libertad de expresión, como parte de un plan con el que culminaba la etapa

12 CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comunicado de prensa, R19/16, del 23 de febrero de 2016.

de autoritarismo y militarización reforzada desde el golpe de Estado de 2009.

Como resultado, desde 2014 se observa en el país un recrudescimiento de la coacción violenta contra los medios de comunicación y los comunicadores sociales. Según estadísticas oficiales, en la década comprendida entre 2003 y 2014 fueron asesinados 50 comunicadores, diez de los cuales en 2014. Según el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), el 97 por ciento de esos crímenes quedaron impunes. Además, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en aquel momento, Ramón Custodio López, aseveró que la propuesta gubernamental de regulación afectaba 14 artículos constitucionales, tratados y convenciones¹³.

En su “Informe de país”, la CIDH informaba, a finales de 2015, que de los 50 casos de comunicadores asesinados entre 2003 y 2014, solamente en 4 de estos las autoridades correspondientes habían dictado sentencias condenatorias contra los autores materiales de los crímenes. Por tanto, las asociaciones civiles participantes en el 150 Periodo Ordinario de Sesiones de la CIDH, en marzo de 2014, denunciaron que la violencia contra periodistas y el actual estado de impunidad sobre tales crímenes, “ha tenido un efecto devastador en el ejercicio de la libertad de expresión en Honduras”¹⁴.

La presión y el control que se establece o pretende establecer desde la institucionalidad estatal sobre los derechos ciudadanos y las libertades públicas, se han venido concretando en sistemáticas campañas de descrédito y desgaste dirigidas contra las organizaciones y los defensores de derechos humanos. La cada vez más agresiva campaña contra la concepción y la institucionalidad civil de los derechos humanos contribuye, sin duda, a crear un ambiente favorable a la violación de los derechos humanos no solo de los comunicadores sociales, sino de otros actores como algunos profesionales del derecho y defensores de derechos indígenas y ambientales.

Más de cien abogados han sido asesinados en el ejercicio de su profesión en los últimos años, y muchos otros reciben amenazas a muerte o son intimidados por agresores anónimos o no identificados plenamente. En tanto que organizaciones indigenistas

o ambientalistas —que manifiestan una conducta beligerante ante el capital nacional y transnacional al que el Estado le ha concedido derechos exclusivos de explotación de los recursos naturales—, han sido también víctimas de crímenes, atentados y amenazas contra sus activistas y líderes más reconocidos¹⁵. Entre estos, destaca el crimen contra la principal líder del COPINH¹⁶, Berta Cáceres, el 3 de marzo de 2016.

En suma, estos hechos reflejan los progresos realizados por la visión autoritaria y represiva que, desde las más altas esferas, contamina y afecta a la opinión pública a través de los medios de comunicación que estén dispuestos a colaborar en el debilitamiento de la defensa civil de los derechos humanos.

Las campañas de descrédito y difamación han sido tan evidentes durante la gestión del gobierno actual, que incluso el embajador de los Estados Unidos en Honduras, James Nealon, se pronunció al respecto a finales de enero de 2017, señalando en su cuenta de Twitter que “cualquier campaña para desprestigiar defensores de derechos humanos va a fallar”.

A esta aseveración le antecedió el anuncio hecho por autoridades estadounidenses de brindar un sustantivo apoyo económico al Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos, periodistas y abogados, creado recientemente. Al respecto, el embajador Nealon escribió: “Es crítico que aquellos que hablan en contra de los abusos de los DDHH puedan continuar su trabajo y mantenerse libres de cualquier daño”¹⁷.

4. DE LA COERCIÓN MEDIÁTICA A LA COERCIÓN VIOLENTA

En el mismo contexto se inscribe la iniciativa del Poder Ejecutivo de introducir reformas al Código Penal vigente, que en enero de 2017 fue señalada por la oposición política como un atentado contra los derechos individuales y las libertades públicas.

Tales reformas fueron consideradas como un instrumento político para criminalizar la protesta social,

15 Véase, por ejemplo, el comunicado de prensa “COPINH: sigue la criminalización. Denunciamos peligrosa campaña mediática en contra de nuestra organización y sus integrantes”, La Esperanza, Intibucá, 30 de enero de 2017.

16 Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras.

17 Ambos mensajes se encuentran en: <http://proceso.hn/actualidad/7-actualidad/embajador-nealon-advierte-que-cualquier-campana-contra-defensores-humanitarios-van-a-fallar.html>

13 <http://www.elheraldo.hn/alfrente/566068-209/preocupante-el-estado-de-la-libertad-de-expresion-en-honduras>

14 CIDH, “Situación de derechos humanos en Honduras”, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15, 31 diciembre 2015, pp. 77-93.

REFLEXIÓN

al introducir el delito de terrorismo en unos términos que a los críticos les parecieron fuera de contexto, atentatorios contra los preceptos constitucionales y los principios establecidos en el derecho internacional.

La campaña de descrédito contra defensores de derechos humanos y la propuesta de reformas al Código Penal convergen con otro proceso de alto impacto en un clima político tan volátil como el de Honduras: la remilitarización de la sociedad.

Al igual que la satanización de los defensores de derechos humanos, la militarización que se ha ido reconfigurando desde los inicios del siglo actual, apunta a constituirse en un rasgo permanente del régimen político hondureño¹⁸, para actuar como el brazo militar de la concentración del poder político y económico, y como instrumento de disuasión de la protesta social y la disidencia.

La pretensión de amenazar la protesta popular e intimidar la disidencia política e ideológica a través de la militarización, deja al descubierto la intención de “redefinir la realidad” en términos militares. Como señala Alan Wolfe en su epílogo a la obra de Mills sobre las élites estadounidenses, “la democracia prospera en la discrepancia y el desacuerdo, lo que precisamente no permite la definición militar de la realidad”¹⁹. Este autor argumentaba que el presidente Ronald Reagan aumentó su popularidad proclamando a la Unión Soviética como el “imperio del mal” y demostrando su disposición a gastar más que los rusos en la carrera de los armamentos en el decenio de 1980.

Esta reminiscencia de la década de 1980 tampoco está ausente en el contexto actual de Honduras, particularmente en la administración Hernández Alvarado, durante la cual los gastos en defensa y seguridad se han incrementado notoriamente, impulsados por el militarismo presidencial, que ha encontrado sustento en nuevos impuestos como la Tasa de Seguridad y los compromisos suscritos recientemente con naciones extranjeras para renovar el militarismo y rearmar las fuerzas de seguridad.

En el plano ideológico, el calificativo de “alianza del mal” que portavoces del actual gobierno le adjudicaron, en enero de 2017, al proyecto de alianza política entre

tres partidos opositores, evoca igualmente la atmósfera ideológica que predominaba en la Guerra Fría de la década de 1980.

Más allá del antagonismo político entre adversarios en un año electoral, la similitud del clima político actual y la atmósfera político-ideológica de la década de 1980, revela que el militarismo de hoy se inspira en la misma “redefinición de la realidad” a través de una óptica político-militar.

La actualización de la antigua doctrina de seguridad nacional²⁰ representa un nuevo acto intimidatorio contra la democracia y las posibilidades de renovación del sistema político hondureño, así como la reinstauración de un mecanismo violento de coacción que une el pasado con el presente en torno del proyecto reeleccionista del presidente Hernández Alvarado y su voluntad de mantener el statu quo a cualquier costo.

5. LA CLAVE DEL PODER NEOLIBERAL: CONCENTRAR LA RIQUEZA MATERIAL Y MEDIÁTICA

Los hechos mencionados, que condicionan significativamente la situación actual de Honduras, se relacionan a su vez con el proceso simultáneo de concentración de la propiedad de los medios de comunicación y la concentración de riqueza y poder en manos de un reducido grupo de familias y grupos financieros, una característica relevante del modelo económico neoliberal impuesto desde 1990.

La concentración de riqueza material y mediática en tan pocas manos, ha generado a la vez una concentración de intereses y conflictos en torno a los sectores estratégicos de la economía, un rasgo que comparte el sector de las telecomunicaciones con la explotación de los recursos naturales, la concesión a ultranza de los bolsones de riqueza más importantes del país y el usufructo del territorio nacional a través de entes estatales como Coalición²¹. A esto se agrega —como señalaba Torres Calderón—, que quienes invierten en los principales rubros de la economía, lo

18 Para una actualización de este tema véase, especialmente, Joaquín A. Mejía Rivera, “El discurso militarista y sus efectos de poder”, en: revista *Envío-Honduras*, Año 14, No. 50, Tegucigalpa, septiembre de 2016, pp. 16-21.

19 Cfr., Epílogo de Alan Wolfe a la clásica obra de C. Wright Mills, *La élite del poder*, FCE, México, 2^a ed. en español, 2013, p. 421.

20 Al respecto véase mi trabajo: “La criminalidad y la inseguridad en Honduras: entre la radicalización del neoliberalismo y la militarización de la sociedad”, UNAH/IUDPAS/AECID, Tegucigalpa, 2015.

21 Para una postura crítica sobre Coalición véase, entre otros, el artículo del economista Javier Suazo, “Coalición ¿La fiesta acabó?”, del 11 de septiembre de 2014, en: <http://alainet.org/active/78904&lang=es>

hacen también en los medios de comunicación y las telecomunicaciones.

En consecuencia, la utilización de estos mecanismos de reproducción del sistema establecido —sin dejar de mencionar la corrupción y la impunidad, así como las redes indebidas de poder que se tejen en torno a estas²²—, reafirman el carácter de clase del ejercicio del poder del Estado en Honduras. Y, por medio de este, el neoliberalismo y los poderes que lo sustentan lograron reorientar las funciones del Estado para poner los cambios introducidos al servicio de los sectores económicos y políticos que constituyen el núcleo dirigente del Estado desigual, patrimonial, clientelar y escasamente democrático que es el Estado hondureño de hoy.

En último término, la desproporcionada concentración de capital económico, financiero, político y social, ha sido el factor que más ha contribuido a reconstruir las bases del Estado en la era neoliberal desde una perspectiva de clase; y la política y la ideología desde

una óptica militar. Cuando tales hechos ocurren, la democracia y el Estado de derecho corren el grave riesgo de transformarse en una dictadura y en un régimen propenso a oprimir a las mayorías.

También implica que la ideología, el modelo económico y el modelo de sociedad impuestos por el neoliberalismo desde 1990 se encuentran en una aguda crisis de consenso y ante una decadencia que le obliga a mantenerse en el poder por medios coactivos como la imposición política, la violencia, la militarización social y una ideología que no puede ocultar su pretensión de convertirse en un “pensamiento único”.

En todo esto, los medios de comunicación viabilizan —acríticamente y sin censura— los contenidos informativos determinados como imprescindibles por la doctrina de seguridad nacional, en cuyo centro se encuentra el maniqueísmo por el que se define la realidad política y social como una disyuntiva entre “el camino bueno y el camino malo”, como suele repetir el actual mandatario hondureño.

La campaña de descrédito contra defensores de derechos humanos y la propuesta de reformas al Código Penal convergen con otro proceso de alto impacto en un clima político tan volátil como el de Honduras: la remilitarización de la sociedad.

22 Al respecto véase el análisis sobre redes indebidas de poder en torno a los casos del IHSS, el Grupo Continental y la financiación de los partidos políticos, en: Harald Waxenecker, “Honduras: ¿Redes indebidas de poder, impunidad y enriquecimiento? Un bosquejo de una realidad compleja”, Guatemala, julio de 2016.



Emergencia y cristalización del conflicto en la UNAH: la mediación como lección

ESTEBAN A. RAMOS MUSLERA*

La desescalada del conflicto en la UNAH, gracias al diálogo, significa que la mediación es efectiva y eficiente a la hora de regular conflictos.

Como lo evidencia este artículo, la lección es clara: el método de la mediación es útil para propiciar cambios personales, sociales y estructurales en beneficio de la comunidad.

Aprender de esta lección en una sociedad tan conflictiva como la nuestra es una responsabilidad ciudadana y, en tal sentido, la UNAH está llamada a jugar un papel protagónico.

Tras la tenaz escalada del conflicto en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se ha logrado entrar en una dinámica de desescalada cuyas posibilidades de culminación residen en la cabal implementación de los acuerdos firmados gracias a la mediación. La facilitación del diálogo, impulsado en una mesa compuesta por cinco personalidades de reconocida trayectoria, contribuyó determinantemente a la construcción de soluciones concretas a las problemáticas consideradas centrales por las partes.

Las llamadas al diálogo efectuadas desde innumerables tribunas encontraron eco, finalmente, en las autoridades universitarias y el estudiantado, quienes tuvieron el valor de transformar —no sin dificultad— el conflicto que cristalizaba como una crisis caracterizada por la confrontación entre posiciones enfrentadas, en una oportunidad para profundizar los éxitos cosechados desde los inicios de la IV Reforma Universitaria.

Este artículo da cuenta de la importancia ejemplificadora que tiene el proceso mediador desarrollado

en la UNAH para un país como Honduras, que se caracteriza por la creciente conflictividad social y la presencia de ingentes violencias. En el primer apartado, se aportan breves pinceladas teórico-metodológicas en relación con el conflicto y la mediación, mientras que en el segundo se exponen algunos elementos que propiciaron tanto la escalada del conflicto, como la instalación de la mesa de mediación y la firma del acuerdo. Se concluye con una reflexión en torno a la necesidad de asumir los Estudios de la Paz y el Conflicto como una disciplina del conocimiento científico por parte de la UNAH.

1. LA INEVITABILIDAD DEL CONFLICTO Y LA IMPORTANCIA DE LA MEDIACIÓN: UN POCO DE TEORÍA Y METODOLOGÍA EN CLAVE PEDAGÓGICA

El conflicto es connatural a la especie humana (Galtung, 2003a), pero no la violencia. Conflicto y violencia no son sinónimos, aunque, en ocasiones, la violencia se convierta en una estrategia de recurrente uso y abuso por parte de los actores involucrados en un conflicto.

Los seres humanos afrontamos cotidianamente múltiples conflictos de distinto tipo que, en la mayoría de los casos, regulamos pacíficamente sin apenas

* Doctor en Paz, Conflicto y Cambio Social por la Universidad de Valladolid. Coordinador de la Cátedra de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH).

esfuerzo, e, incluso, sin ser conscientes de ello (Muñoz, 2004). En tales casos la violencia no aflora, pues llegamos a acuerdos mediante numerosos mecanismos, actitudes y comportamientos; desde la cooperación, la solidaridad, el altruismo, la filantropía, el cariño, la dulzura, el amor o la amistad, hasta el diálogo, la negociación y la mediación: todo un arsenal de paz que nos “otorga una fuerte capacidad de generación de bienestar, de transformación y de poder” (Muñoz, 2004: 163).

Sin embargo, los seres humanos podemos utilizar —y utilizamos— fórmulas violentas para enfrentar conflictos, “dependiendo de las variables (experiencia, conocimiento, conciencia, cultura, bienestar social, etc.) presentes en cada momento” (Muñoz, 2004: 164). En ocasiones, ante un determinado conflicto, actuamos violentamente.

De hecho, según los datos que el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la UNAH recoge y sistematiza, el recurso a la violencia a la hora de gestionar conflictos en Honduras es frecuente. En el último Boletín Nacional (IUDPAS, 2016), se da cuenta de que en torno a un 20% de los homicidios son producto de “riñas interpersonales”. Estos datos son reveladores de la existencia de una profunda Violencia Cultural (Galtung, 2003b) a la que todos y todas contribuimos, directa o indirectamente, aunque no todos y todas seamos igualmente responsables de su cristalización y reproducción.

En contraposición, estos mismos datos son reveladores de la existencia de prácticas pacíficas a la hora de gestionar conflictos: ¿acaso todas las “riñas interpersonales” las regulamos haciendo uso de la violencia? Huelga decir que no. Y ello porque los seres humanos somos perfectamente capaces de *conflictuar* pacíficamente: ¿acaso la figura de un mediador tratando de calmar a dos personas enfrentadas no es recurrente en nuestras cotidianidades?, ¿acaso responder de manera no-violenta ante una afrenta no representa una práctica habitual para la mayoría?

En efecto, el conflicto no implica necesariamente violencia; sin embargo, todo conflicto puede ser, potencialmente, generador de violencia. La razón de ello, sostiene Galtung (Calderón, 2009), es que todo conflicto implica cambio en una dimensión de crisis y en otra de oportunidad. El hecho de que tal cambio conlleve violencia, o no, depende de las decisiones y prácticas que las partes asumen.

La mediación resulta potencialmente eficaz para que las partes faciliten la dimensión de oportunidad del conflicto, y dejen atrás la dimensión de crisis. La

incorporación de nuevas reflexiones y propuestas orientadoras de la deliberación colectiva son las que permiten, llegado el caso, alcanzar un acuerdo de consenso.

Para desarrollar una mediación, la construcción de un “mapa” del conflicto que dé cuenta del momento en que este se encuentra, es metodológicamente recomendable¹. Al respecto, dada la manifiesta claridad ilustrativa de aquello que se pretende decir aquí, se reproduce la parábola de “Las hermanas y la naranja”, inspirada en el ejemplo que plantean Fisher, Ury y Patton (1991):

Cuenta la leyenda que el ilustre Ben Tahir, guerrero valeroso y hábil gobernante, vivía con sus dos hijas en palacio. Desde que ambas nacieron, el Califa resolvió que fueran formadas mediante el estímulo de su inteligencia y sensibilidad; motivo por el cual, confiaría su educación al mayor sabio de su tiempo, el maestro Abu al Jadá. Cada mañana, Ben Tahir sonreía contemplando los increíbles juegos que Abu diseñaba especialmente para sus hijas, cuando, repentinamente, un soleado día de verano las dos hermanas empezaron a pelearse. Sin dar crédito a lo que veían sus ojos, el Califa acudió al encuentro del maestro inquiriéndole sobre el motivo de la trifulca:

—Es por una naranja, mi Señor —le reveló éste.

—¿Por una naranja?

—Así es, mi Señor. Este año el naranjo nos ha dejado sólo una.

—¡Pues que dividan inmediatamente la naranja en dos mitades, una para cada niña! ¡Es lo más justo y equilibrado! —dijo Ben Tahir, sin dudarlo un instante. El Califa se sentía satisfecho con su decisión. Sin embargo, observó que ninguna de sus hijas pareció alegrarse al retirarse ambas en silencio, tristes y alicaídas, a sus aposentos.

—¿Por qué mis hijas están tristes?, ¿cómo es posible? —preguntó Ben Tahir, desconcertado.

El sabio Abu le respondió:

—Quizá el partir la naranja en dos mitades se revela ahora como una solución decididamente tonta, Gran Señor.

1 Galtung (2003a) plantea una estructura básica triádica del conflicto, en cuyos vértices se sitúan los siguientes elementos: vértice a) “Actitudes”; vértice b) “Comportamiento”; y, vértice c) “Contradicción”. Lederach (1997) propone también una estructura triádica del conflicto en la que distingue entre a) “Partes”; b) “Problemas”; y, c) “Proceso”. El debate científico en torno a la estructura del conflicto y los elementos que la configuran se encuentra permanente abierto. Una de las últimas aportaciones se realiza desde el enfoque sociopráxico de la Paz Transformadora (Montañés y Ramos, 2012).

REFLEXIÓN

—¿Acaso me insultáis?, vasallo.

—No Señor, sólo digo que prestando más atención a sus hijas podría haber alcanzado un mejor reparto.

—¿Cómo dices, viejo Abu?

—De haber preguntado, en lugar de decidir por ellas, se habría dado cuenta que la mejor solución consistía en dar toda la piel a quien de ellas la pretendía como ralladura para elaborar un pastel, y dar toda la pulpa a quien de ellas la pretendía por su jugo para refrescarse.

El método de la mediación —como el de la negociación y el arbitraje— requiere del compromiso de las partes; requiere que el conflicto alcance el “punto de madurez” al que Pruitt (1998) hace referencia. Asunto este siempre peliagudo cuando la dinámica de un conflicto se desarrolla con base en estilos confrontativos y competitivos (Thomas, 1974), tal como sucedió durante buena parte del proceso conflictivo de la UNAH.

2. ELEMENTOS CONTRIBUYENTES A LA ESCALADA DEL CONFLICTO DE LA UNAH Y FACTORES QUE FACILITARON EL DIÁLOGO

Si bien no es el objetivo de este artículo analizar los diferentes elementos estructuradores del conflicto de la UNAH, para comprender su dinámica y desarrollo es necesario dar cuenta, esquemáticamente, de qué fue lo que sucedió para que una protesta estudiantil terminara convirtiéndose en un conflicto de dimensiones nacionales en el que participaron, directa o indirectamente, la práctica totalidad de actores que ocupan instancias de poder en Honduras: desde medios de comunicación hasta partidos políticos, pasando por instituciones estatales, la Presidencia de la República, Organizaciones No Gubernamentales... y, claro, también las autoridades de la UNAH y el estudiantado.

En este sentido, todo conflicto es potencialmente susceptible de convertirse en un conflicto nacional, incluso internacional, en el que participan no solo los actores iniciales, sino otros muchos que multiplican los intereses y necesidades en juego.

De acuerdo con la estructura básica del conflicto que plantea Lederach (1997), es posible reconocer tres elementos clave que juegan un papel determinante en la aparición y desarrollo de todo conflicto: las “Partes” que lo configuran, los “Problemas” que se encuentran en disputa, y el “Proceso” mediante el que la concatenación de acciones configura la dinámica del conflicto. Esto nos permite reconocer dos “Partes” sustanciales

en situación de confrontación: los y las estudiantes articulados en diversas organizaciones por un lado, y las autoridades universitarias por otro.

Asimismo, este esquema permite distinguir una serie de “Problemas” centrales en conflicto que, para los y las estudiantes, tienen que ver con la exclusión política que sufren como actores de la comunidad académica en el marco de la IV Reforma, así como con la existencia de unas normas académicas sobre las que no existe consenso; y que para las autoridades universitarias tienen que ver con la acción desestabilizadora de una serie de actores con intereses políticos divergentes que se encuentran detrás —a su entender— de las reivindicaciones estudiantiles.

Fundamentalmente, las autoridades universitarias hacían referencia a la acción sociopolítica del partido Libre, al que acusaban abiertamente de estar detrás de las protestas con el objetivo de “gobernar la UNAH”² y, a la agazapada y oportunista contribución de los sectores contrarios a la IV Reforma que, ante la oportunidad que representa todo desafío a la autoridad, buscarían “regresar a los tiempos de la distribución del botín” (Sosa, 2016a: 18).

De igual modo, para los y las estudiantes era el Gobierno y, especialmente, la figura del Presidente, el que contribuía con su alargada sombra a la estrategia de desconocimiento y confrontación autoritaria —a su entender— del estudiantado.

Esta contraposición excluyente entre las “Partes” en conflicto, terminó por estructurar un eje bipolar caracterizado por la confrontación: por un lado, el estudiantado articulado en el MEU, que acusaba a las autoridades universitarias de no reconocer su legítima voz ni sus propuestas; y, por otro, las autoridades que acusaban al movimiento estudiantil de indefinición en sus demandas y actuación, cual títere en manos del titiritero.

Este eje propició el desarrollo de un “Proceso” conflictivo que hundía sus raíces en la crisis suscitada entre mayo y julio de 2015, y que convirtió en un hecho la escalada del conflicto durante el mes de junio de 2016, hasta que alcanzó el “punto de madurez” el fin de semana del 8 y 9 de julio —un punto de madurez que, obsérvese, tuvo en el pre acuerdo de diálogo firmado el 20 de julio la continuidad necesaria que permitiría

2 *La Tribuna*, 21 de junio de 2016; *El Heraldo*, 21 de junio de 2016; *La Prensa*, 31 de julio de 2015 (<http://www.laprensa.hn/honduras/864318-410/julieta-castellanos-crisis-no-es-académica-sino-pol%C3%ADtica>)

sentar las bases de una mediación—, y el inicio de una gradual desescalada.

Los hitos clave de la escalada se produjeron durante la primera semana de julio. Concretamente, es necesario mencionar los siguientes acontecimientos: el desalojo de los edificios tomados por los estudiantes el 1 de julio de 2016, las consecuentes detenciones y requerimientos judiciales emitidos contra algunos y algunas de los y las estudiantes que protagonizaron las tomas, y la movilización que el 6 de julio consiguió convocar a miles de estudiantes frente al edificio administrativo de la UNAH.

Tales hitos tuvieron lugar en un clima de constante intercambio de acciones-respuestas entre las “Partes” enfrentadas resultante de la puesta en práctica de sendas estrategias: de un lado, una estrategia diseñada de acuerdo con los paradigmas clásicos de la lucha política de corte leninista por parte del estudiantado, y que se traducía en la ocupación de edificios, acciones de protesta dentro y fuera de las instalaciones universitarias, y comunicados-declaraciones beligerantes; y, de otro, un estilo de contender “competitivo” (Thomas, 1974) por parte de las autoridades, que se traducía en el desconocimiento de la otredad, y en la utilización del poder institucional (requerimientos judiciales y anulación de períodos académicos) contra aquella.

Nótese cómo las estrategias de cada “Parte” requirieron para su desarrollo de la vinculación de cada vez más redes al conflicto: desde instituciones públicas hasta ONG, pasando por medios de comunicación, partidos políticos, intelectuales, etc. Esta vinculación de nuevos actores, con sus decisiones y acciones, tuvo como consecuencia la expansión del conflicto, así como, directa e indirectamente, la contribución a una fuerte escalada: el conflicto se nacionalizó trascendiendo el ámbito universitario, al tiempo que se multiplicaron —cuantitativa y cualitativamente— los enfrentamientos entre “Partes” y sectores asociados.

El arribo a tal situación se produjo mediante la puesta en práctica de acciones-respuestas con suficiente sustento legal y total legitimidad. Ello permite constatar, empíricamente, como sobradamente se ha dado cuenta desde la sociología³, que en el marco de un con-

flicto el recurso a la legalidad y la institucionalidad no suele resultar eficaz —aunque pueda ser pertinente— a la hora de transformar una dinámica confrontativa en una dinámica de entendimiento. Más aún: la insistencia en el recurso judicial por parte de las autoridades terminó por provocar un enconamiento en el “Proceso” de escalada —durante la referida primera semana de julio— tremadamente delicado.

En aquel momento se mascaba la tragedia. Máxime cuando aún estaban frescos los sucesivos enfrentamientos violentos entre las fuerzas de seguridad del Estado y los estudiantes de las movilizaciones del mes de junio, y más todavía, un hecho de especial relevancia por su gravedad y su determinante contribución al inicio de la escalada: los disparos que una persona no identificada propinó sobre un manifestante en las instalaciones de la UNAH, y sobre el que no se han realizado las manifestaciones de condena y aclaración suficientes hasta el día de hoy.

El conflicto resultante de tal confrontación entre “Partes” se caracterizó por: a) la intransigencia y el descrédito a los planteamientos del adversario, incluyendo la suficiencia con el que determinadas autoridades se enfrentaron a los estudiantes partícipes de las tomas, la utilización de los medios de comunicación y redes sociales para el des prestigio del opositor por ambas “Partes”, o la ignorancia de las múltiples voces que se levantaban solicitando un espacio de diálogo; b) el incremento de la coerción para doblegar al rival; c) el desconocimiento de la otredad. El MEU no fue un actor reconocido como sujeto por las autoridades hasta el momento en que se iniciaron los acercamientos para la configuración de la mesa de mediación y, de igual forma, las autoridades universitarias no fueron consideradas como gobernantes legítimos por algunos sectores del MEU; d) el desplazamiento de los problemas a las personas, con descalificativos, insultos y acusaciones totalmente fuera de lugar en un ámbito académico; y, e) la cristalización de una motivación destructiva del tipo “si yo no gano, tú tampoco”, a la que Alzate (1998) refiere como motor sustancial de todo proceso de escalada.

¿Qué ocurrió tras aquella primera semana de julio que hizo posible alcanzar el “punto de madurez” y sentar las bases de la desescalada del conflicto? Se presentan a continuación dos factores que, a juicio del autor, tuvieron bastante que ver:

1. Las autoridades universitarias, tras la demostración de fuerza que significó la movilización del 6

3 Tras la irrupción de las llamadas Nuevas Teorías del Conflicto durante la década de los ’50 y ’60, hasta la actualidad, momento en que convergen diferentes paradigmas epistemológicos que reconocen la dinámica impredecible de un conflicto, dependiente de las prácticas y valoraciones que de las prácticas realizan las partes.

REFLEXIÓN

- de julio, reconocieron como sujeto político al movimiento estudiantil articulado en el MEU, gracias a una segunda reflexión (Villasante, 2006) fundamentada en que: a) la pérdida de control del conflicto podía implicar la intervención de la UNAH; b) la insistencia en las estrategias puestas en marcha podía conducir al refuerzo de un “empate” entre contendientes y a un resultado de “suma cero” que, potencialmente, contribuiría a lo anterior. De hecho, fueron advertidos movimientos telúricos de ciertos actores posicionándose estratégicamente para ello; y, c) un escenario de cooperación, lejos de atentar contra las conquistas de la IV Reforma, ofrecía la oportunidad de contribuir a su profundización, en tanto en cuanto el diseño de dicho proceso contara con el consenso de todos los implicados.
2. Los y las estudiantes articulados en el MEU, tras su incipiente reconocimiento como actor válido, reconsideraron su estrategia contribuyente a la escalada del conflicto de acuerdo con una segunda reflexión fundamentada en que: a) el mantenimiento de la ocupación de los edificios, al afectar el normal desarrollo académico de las carreras, incrementaba exponencialmente el riesgo de pérdida de legitimidad entre los estudiantes; b) el desgaste del mantenimiento indefinido de la ocupación incrementaba el riesgo de ruptura al interior del movimiento; y, c) en que la reconstrucción de la legítima representación estudiantil se conformaba como oportunidad en la puesta en marcha de un diálogo constructivo entre las partes; sobre todo si durante el desarrollo de este, se demostraba capacidad y responsabilidad suficiente.

El resto de factores se desencadenó a partir del momento en que las partes enfrentadas, en su propio devenir y a su debido tiempo, asumieron un cambio de estrategia y estilo de *conflictuar* “confrontativo” y “competitivo” por un estilo de *conflictuar* “negociador”; es decir, “aquel en el que se tienen en cuenta los intereses de la otra parte y los propios en un nivel que permite el compromiso mutuo y la cesión” (Ramos, 2015: 93). Esta transformación en las estrategias y estilos de *conflictuar* permitieron:

1. La firma de un pre acuerdo de diálogo y la constitución de una mesa de mediación instalada el 25 de julio de 2016 y compuesta por cinco personalidades de reconocido prestigio: Mauricio Díaz Burdett (representante del Foro Social Deuda Externa de Honduras, Fosdeh), Carlos Posas

(representante de la Asociación de Profesionales Universitarios de la UNAH), Verner Muñoz (exrelator de Naciones Unidas en materia educativa), Miriam Miranda (coordinadora de la Organización Fraternal Negra Hondureña, Ofraneh), e Ismael Moreno, SJ (director del ERIC y de Radio Progreso) propuestos y aceptados por ambas partes.

2. La recuperación de la preponderancia de “lo académico”, asumiéndose los reclamos de carácter político del movimiento estudiantil como legítimas demandas enmarcadas en el ámbito universitario de acuerdo con la idea de profundizar —y no combatir— la IV Reforma. Este hecho tuvo significativa importancia al propiciar, por un lado, el aislamiento de uno de los sectores más interesados en desestabilizar el gobierno de la UNAH —los actores contrarios a la Reforma— y, por otro, el reconocimiento del estudiantado como sujeto del proceso de Reforma en dos dimensiones: como sujeto partícipe de la misma junto al resto de la comunidad educativa, y como objeto-sujeto de reforma en sí mismo. Es decir, como actor comprometido con el desarrollo de un proceso orientado al establecimiento de fórmulas consensuadas de participación en los órganos de decisión universitarios.
3. La firma de un acuerdo de consenso que trascendió las posiciones iniciales de las partes, y que hoy se implementa acompañado por una comisión *Ad Hoc* cuya función es velar por el cumplimiento de las responsabilidades que cada cual asumió. La relevancia de esto, más allá de que representa la entrada a la fase final de la desescalada del conflicto, es que constata empíricamente a los ojos de todo el país la utilidad de la mediación como método para la transformación de conflictos; como método que permite abordar y solucionar problemáticas centrales en un conflicto, sin necesidad de recurrir a la dejación de reclamos o exigencias por parte de los actores involucrados.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Abrazar y proteger el acuerdo alcanzado y la continuación de la dinámica de entendimiento entre las partes desde las diversas instancias que conforman la comunidad educativa de la UNAH es esencial, pues tal como se ha advertido, la escalada de un conflicto puede transformarse en desescalada, de igual forma que esta última puede convertirse en súbita escalada si se frustran las expectativas de las “Partes”, si los compromisos del acuerdo no se cumplen a cabalidad, o

si nuevos —y viejos— factores externos logran incidir “negativamente” en el proceso.

En un país como Honduras, colmado de violencias Directas, Estructurales y Culturales (Galtung, 2003b) e inmerso en una creciente conflictividad social (Sosa, 2016b), la necesidad de potenciar capacidades, habilidades y destrezas a la hora de regular y transformar constructivamente los conflictos, así como de analizarlos para poder comprenderlos, se hace tangible, cotidianamente, a lo largo y ancho del país. Los homicidios producto de “riñas interpersonales” referidos anteriormente, y la sempiterna presencia de profundos conflictos sociales, políticos y económicos

que cuestan la vida a cientos de personas cada año, es clara muestra de ello.

La escalada y desescalada del conflicto en la UNAH, también lo es: el hecho de que este conflicto, finalmente, dibujara una desescalada —potencialmente exitosa— gracias al diálogo significa, en esencia, que la mediación es efectiva y eficiente a la hora de regular conflictos. La lección es clara: el método de la mediación es útil para propiciar cambios personales, sociales y estructurales en beneficio del conjunto de la comunidad.

Que aprehendamos esta lección, es responsabilidad de todos y todas; y en tal sentido, la Universidad pública puede —y debe— jugar un papel protagónico.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2004). “Regulación de Conflictos y Sentimientos”. En Muñoz F., y Molina B., (Eds.) *Manual de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada, Granada, 201-222.
- Alzate, R. (1998). *Análisis y Resolución de Conflictos: una Perspectiva Sociológica*. Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Calderón, P. (2009). “Teoría de Conflictos de Johan Galtung”. En *Revista Paz y Conflictos*, núm. 2, pp. 60-81.
- Fals Borda, O., y Brandaö, C. (1987). *La investigación participativa*. Instituto del Hombre, Montevideo.
- Fisher, R., Ury W., y Patton B. (1991). *Sí de Acuerdo. Como negociar sin ceder*. Norma, Bogotá.
- Galtung, J. (2003a). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz, Gernika-Lumo.
- Galtung, J. (2003b). *Violencia cultural*. Gernika Gogoratuz, Gernika-Lumo.
- Galtung, J. (2003c). *Trascender y Transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Trascend Quimera, México.
- IUDPAS (2016). *Boletín Nacional de Muertes Violentas en Honduras 2015*. IUDPAS-UNAH, Tegucigalpa.
- Lederach, J. (1997). *Construyendo la Paz, reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Gernika Lederach, J. (2007). *La Imaginación Moral. El arte y alma de la construcción de paz*. Bilbao: Bakeaz / Gernika Gogoratuz.
- Montañés, M. (2006). *Praxis Participativa Conversacional de la Producción de Conocimientos Socio-cultural*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Montañés, M., y Ramos, E.A. (2012). “La Paz Transformadora: una propuesta para la construcción participada de paz y la gestión de conflictos desde la perspectiva sociopráctica”. En *OBETS. Revista de Ciencias Sociales* (Vol. 7, N. 2). pp. 241-269. Universidad de Alicante.
- Muñoz, F. (2004). *Manual de Paz y Conflictos*. Universidad de Granada, Granada.
- PNUD (2012). *Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2011. Reducir la inequidad: un desafío impostergable*. INDH-PNUD, Tegucigalpa.
- Pruitt, D. (1998). “Social Conflict”. En Gilbert, D., Fiske S., y Lindzey, G. (Edits.) *The Handbook of Social Psychology*. Boston: McGraw-Hill, pp. 470-503.
- Ramos, E.A. (2015). *Paz Transformadora (y Participativa). Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráctica*. IUDPAS-UNAH, Tegucigalpa.
- Redorta, J. (2004). *Cómo Analizar los Conflictos. La Tipología de Conflictos como Herramienta de Mediación*. Paidós, Barcelona.
- Sosa, E. (2016a). “La Reforma Universitaria y el conflicto en la UNAH”. En Revista Envío-Honduras, año 14, Nº 49. ERIC-SJ, pp. 17-22.
- Sosa, E. (2016b). “La movilización colectiva: balance de 2015 y perspectivas para 2016”. En Revista Envío-Honduras, año 14, Nº 48. ERIC-SJ, pp. 16-22.
- Thomas, K.W. (1974). *Thomas-Kilmann conflict mode instrument*. Tuxedo, Ny: Xicom.
- UNAH (2015). *Informe de Investigación: Oferta y Demanda de Profesionales de Educación Superior en Honduras*. UNAH, Tegucigalpa.
- Villasante, T.R. (2006). *Desbordes Creativos: Estilos y Estrategias para la Transformación Social*. La Catarata, Madrid.



Ciencia y política en José Cecilio del Valle

GUSTAVO ZELAYA

El Sabio Valle nació en Choluteca el 22 de noviembre de 1780 y murió en Guatemala en 1834. Su legado quedó plasmado en una serie de escritos, en los que identificaba los males que sumían al pueblo centroamericano en el atraso, y proponía soluciones para superarlos.

Pero la implementación de sus ideas de hombre ilustrado, resumidas en este artículo, continúa a la espera del momento propicio.

Han pasado 236 años del nacimiento de Valle. En términos históricos no es tanto, pero en la piel del país, en sus huesos y en cada parte del tejido social, ha quedado dolorosamente sembrada la huella patriarcal de la violencia, de la incultura política, del entreguismo y servilismo de la clase política que ha gobernado.

Las cuatro décadas pasadas son nítido ejemplo de cómo los círculos del poder acrecientan fortunas sin la mínima intención de construir relaciones relativamente independientes con el imperio. Muestra de ello lo vimos en días recientes, cuando representantes del gobierno de Juan Hernández discutían problemas nacionales y las sospechas de corrupción pública con agentes de la OEA en la sede del poder hegemónico. Es la rutina desde inicios del siglo veinte.

Son casi dos siglos y medio desde el nacimiento de José Cecilio del Valle plenos de injusticia, dependencia, simulaciones y trampas políticas. Algo de eso pudo entrever Valle desde el momento en que analizaba su circunstancia y se

preparaba para moverse atento a la coyuntura; cuando mostraba su capacidad para descubrir qué era lo fundamental y separarlo de lo aparente. Desde entonces puede verse quiénes representaban el dominio económico y cómo manipulaban la opinión para controlar al pueblo. En la construcción de tal visión de la realidad, pocos eran como Valle. Aunque con un talante analítico de ese nivel y al parecer más avanzado, era Francisco Morazán.

BUEN GOBIERNO Y EDUCACIÓN

En Valle fue importante la formación académica y una vasta experiencia como funcionario colonial; fue rico hacendado y gran impulsor del pensamiento más avanzado del momento: las ideas ilustradas y la filosofía utilitarista, asumidas por la mayoría de los líderes independentistas de América Latina.

Según Valle, el éxito del gobernante dependía del conocimiento obligado de la ciencia, la política y la geografía; se necesitaba de leyes justas para construir condiciones de igualdad entre todos. Para realizar el buen gobierno, consideró necesaria la educación para disminuir las diferencias sociales y, lo fundamen-

tal, la ley que regula y rige la acción política en beneficio colectivo: el principio utilitarista que propone el máximo posible de felicidad para el mayor número posible.

Personajes ilustrados como él pretendían modificar el régimen colonial introduciendo elementos constitucionales y parlamentarios, con un pueblo educado participando en el gobierno y en la legislación por medio de representantes elegidos según su formación y riqueza material.

Aunque de ideas católicas, también aspiraban a diseñar un Estado que no impusiera religión alguna por ser un asunto personal; siendo comerciantes agobiados por el monopolio colonial, plantearon el libre comercio y el libre cambio en provecho de la agricultura y la industria. En la base del libre comercio colocaron la abolición de la esclavitud y de la servidumbre; en consecuencia, el desarrollo del individuo autónomo, libre, igual ante la ley, objeto también de ese libre comercio.

De otro modo, estaban promoviendo los momentos básicos del capitalismo. En tal dirección, cuestionaron la rigidez del sistema

* Docente de Filosofía en la UNAH.

colonial y así erigir la nación de los hacendados criollos, de los comerciantes cultos, de los ladinos y los indios emancipados en un Estado nacional que hiciera posible la igualdad formal. Es decir, formas y contenidos políticos modernos para nuevos modos de explotación del trabajo humano.

DE VALLE SE DICE MUCHO...

El estilo de hacer política y el talante de Valle han provocado sospechas y críticas, sobre todo por su papel como funcionario colonial, por su concepción de la independencia y respecto de la anexión a México. De eso se dice mucho y no siempre con suficientes razones.

En su opinión, era importante discutir y aclarar sobre el precio de la emancipación de España. Preguntaba si era necesario verter tanta sangre y sacrificar tantas vidas humanas para que al final se instaurara otro régimen despótico; si era fundamental la participación de un pueblo sin educación en el proceso independentista.

Según él, la circunstancia requería de medidas reformistas en las que convergieran diferentes concepciones políticas, la tradición religiosa, propuestas monárquicas y las ideas ilustradas. La separación de España tendría que lograrse sin derramamientos de sangre y con mínimas pugnas sociales para no arriesgar el proceso independentista¹. Decía que la independencia absoluta era el primer derecho y el fundamento de los demás²; sin ella no podía desarrollarse la riqueza social y el sometimiento colonial se traducía en ignorancia y pobreza.

Su noción de la independencia contenía conceptos como moderación, equilibrio y pausas. Eran las condiciones precisas para que los nuevos Estados crearan leyes justas, educación para la mayoría y desarrollo económico. Además, tendría que definirse qué es el voto y qué significa participación popular. Al respecto, mostró mucha desconfianza sobre el sufragio universal y la capacidad del pueblo para elegir gobernantes. Decía que la decisión popular podía ser beneficia, pero también muy dañina, dependiendo de la educación obtenida.

El pueblo sería virtuoso cuando pudiera elegir, libremente y con pleno conocimiento, a los más preparados en el dominio del gobierno y de la ciencia. Lo principal, entonces, era saber escoger lo más calificado para gobernar a los menos capacitados y ello solo se podría con la educación como etapa previa a cualquier proceso independentista o eleccionario.

Para Valle la educación no se reducía a un sistema escolar diseñado y dirigido desde el Estado. El propósito era formar personas ilustradas, organizar la vida, crear otras rutinas, otras costumbres que ayudaran a desarrollar seres más integrales; la educación también funcionaría gracias a la influencia de las leyes. Por ello tendrían que coincidir la ciencia, la política, las leyes, la historia, la economía con un orden político estable.

LA BÚSQUEDA DEL MAYOR BIEN POSIBLE

Es importante insistir en la visión de la ciencia en Valle, considerada como integración de las teorías y como instrumento para el buen gobierno. Sobre todo, cuando algunos pretenden ponerlo como

el primer economista, estadístico o cientista social. No es nada de eso. Fue hombre de ciencia al estilo de los ilustrados, que integraban en una teoría diferentes áreas del conocimiento.

Para él, entonces, los mejores para gobernar serían los educados para esa función; por supuesto, propietarios e ilustrados. Ellos serían capaces de crear leyes para regular la convivencia social, que aumentaran la felicidad, que combatieran los delitos. Gobernantes y legisladores ilustrados sabrían encontrar el criterio objetivo para distribuir la riqueza social a partir del principio de la felicidad general, para que el mayor número de ciudadanos se encontrara sujeto a la misma forma de gobierno.

Entonces, existen dos componentes para el mejor gobierno: personas sabias capaces de calcular los bienes y los males y así formular el código legislativo, y otras que pongan en marcha el sistema. En eso se apoya la ley de la actividad gubernamental; en palabras de Valle: “La base indestructible de un Gobierno sólido es el mayor bien posible”³.

Así, intentó construir una teoría general que incluyera las ciencias para aplicarla a la política e impulsar el progreso social por medio de reformas graduales, calculadas, que evadieran transformaciones violentas. Las circunstancias de su época obstaculizaron esas propuestas. Eran momentos de agitación política, de emergencia de nuevas formas económicas, de atraso cultural y de inestabilidad social en toda la región. No era posible, pues, crear condiciones para normas de convivencia que permitieran edificar la mayor cantidad posible de placer y el alejamiento del dolor.

1 Ramón Oquelí (compilador) 1981. *José Cecilio del Valle. Antología*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

2 *Ibidem*, p. 341.

3 *Ibidem*, p. 484.



Sobre *Ixcán: Masacres y sobrevivencia* de Ricardo Falla

JOSÉ LUIS ROCHA*

Más que una reseña, comentario o análisis del texto que se enuncia en el título, este artículo es el testimonio de un lector activo, comprometido y conmovido, que nos dice que nadie puede salir indemne después de leer este libro que “está bañado en lágrimas”, como advierte su autor, el jesuita Ricardo Falla.

Y el autor de estas páginas también nos advierte, con sosiego contenido, que “Ricardo Falla no nos ahorra el horror que debió escuchar y sus informantes padecer”.

Conocí este texto de Ricardo Falla en 1989. Estaba oculto en las catacumbas de una comunidad jesuita en Nicaragua, donde el régimen sandinista —que estaba al borde de su colapso— lo libraba de persecución. Estuvo ahí entre 10 y 15 años. Allí no corría riesgo de ser requisado, sometido al escrutinio policial o quemado. Formaba parte de cinco abultados folders mecanografiados que su autor o algún buen amigo había disimulado entre miles de otros papeles en un desvencijado archivador metálico. Era una investigación impublicable, escrita por una leyenda viviente que todavía acompañaba a las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Su autor estaba, pues, menos visible que su obra, pero expuesto a mayor peligro. Dicho con una palabra caída en desuso: ambos estaban en la “clandestinidad”.

Estas circunstancias envolvían el texto en un halo de secreto que daba a su lectura morbo y vértigo. Me lo prestaron por muy pocos días y sólo pude leer lo suficiente para querer más y saber que estaba ante una obra imprescindible para que los centroamericanos sepamos quiénes somos y de dónde venimos. Quizás este texto ya nunca más recupere esa condición de ánfora escondida, de fruto prohibido, que lo marcó en

su nacimiento y conservó durante décadas. Apelando a ese furtivo origen, invito a sus potenciales lectoras y lectores, particularmente a las y los jóvenes que quieren conocer su historia y ansían una Guatemala mejor que la que ahí se describe y la que de ahí pudo emerger, a devorarlo en olor de subversión. Ninguna de sus páginas los dejará indiferentes.

En notables libros que analizan el mismo período histórico, las masacres de las que fueron víctimas los pueblos mayas son apenas una cifra, un par de frases, un párrafo, un capítulo. Aquí son 700 páginas. El racismo está en cada una como fuerza envolvente, omnipresente aunque no siempre explícita. Es la causa eficiente de las masacres. El ejército fue sólo la causa material. Los testimonios son extensos y a menudo prolijos. Algunos son desgarradores. “Este libro está bañado en lágrimas”, advierte su autor en las páginas finales¹. Ricardo Falla no nos ahorra el horror que debió escuchar y sus informantes padecer. Todo lo contrario: lo repite en una trayectoria espiral que retoma, añade y se expande. Las reiteraciones cumplen la función de validar los hallazgos cotejando y optando por la versión más verosímil, pero también surten un efecto retórico

* Miembro del consejo editorial de la revista *Envío* de Nicaragua. Instituto de Sociología-Philipps de la Universidad de Marburg, Alemania.

1 Ricardo Falla, *Ixcán: Masacres y sobrevivencia. Guatemala 1982, Al atardecer de la vida... Escritos de Ricardo Falla, sj*, Volumen 4-b, VRIP, AVANCSO, Editorial Universitaria-Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2016, p. 669.

para que el mensaje medular —del que Falla es un portador— penetre con fuerza trepanadora.

Pero ese efecto puede diluirse si las y los lectores toman distancia de los hechos y el espíritu que anima al autor. En un mundo donde lo nuevo ha sustituido a lo bueno como cúspide en el sistema de valores, un libro de hace 30 años puede correr el riesgo de convertirse pronto en pieza de museo, valiosa como un códice maya pero inocua como una estela con jeroglíficos ininteligibles. El estatus político de este libro está en cierto modo dado, pero también por construirse. Su actualidad parece firmemente establecida porque las masacres que analiza están demasiado frescas: miles de sobrevivientes y de familiares con parentesco cercano a las víctimas viven aún y cargan con el dolor y el horror, y reclaman justicia y cambios. Pero también hay una parte de Guatemala que quiere o incluso cree haber pasado la página y encaminarse hacia un ilusorio borrón y cuenta nueva. Incluso hay una Guatemala que siempre vivió prestando oídos sordos a la represión, inmersa en los “ensueños blindados” que dan título al documental en que Mikael Wahlforss registra este fenómeno de ceguera e indiferencia. Este presente de audiencia fragmentada impone las coordenadas del texto. El significado del texto en esas coordenadas lo ordeno según las categorías temporales de Agustín de Hipona, que entendió el presente como centro gravitatorio del tiempo, dividido en presente del pasado, presente del presente y presente del futuro, o bien, memoria presente de lo pasado, intuición presente de lo presente y expectación presente de lo futuro².

PRESENTE DEL PASADO

El presente del pasado es la interpretación del pasado que Falla expone en el presente. La división de la potencial audiencia y de los intérpretes sitúa al libro de Falla en los combates por la historia, como diría Lucien Febvre³. Las guerras primero se libran en las montañas a balazos y después en aulas y congresos a librazos. Primero con sangre y después con tinta. La Revolución francesa y la Guerra Civil española han sido extendidas por los historiadores. La frescura de la primera fue subrayada por el Primer Ministro chino Zhou Enlai en 1953, cuando un periodista le preguntó qué pensaba sobre la misma: “Todavía es muy pronto para decirlo”, fue su respuesta de esfinge⁴.

2 San Agustín, *Confesiones*, Editorial Aguilar, Madrid, 1957, libro XI, capítulo XX, p. 665.

3 Febvre, Lucien, *Combates por la historia*, Editorial Ariel, Barcelona, 1982.

Eric J. Hobsbawm detecta en las sucesivas revisiones y declaraciones extremistas sobre la Revolución francesa un síntoma de que no estamos ante meras emociones académicas⁵. La figura de Robespierre sigue siendo musa de extremas polarizaciones⁶. El historiador Francois Furet se lamenta de que “el historiador de la Revolución Francesa no sólo tiene que ser competente sino que debe presentar otros títulos. Debe anunciar sus opiniones. Ante todo debe indicar desde qué punto de vista habla, qué es lo que piensa y qué es lo que busca; y lo que escribe sobre la Revolución posee un sentido previo al trabajo mismo: se trata de su opinión, de aquel juicio que no es obligatorio tener sobre los merovingios, pero que es indispensable poseer sobre 1789 o 1793”⁷. La vitalidad de la Guerra Civil española fue patente cuando el historiador británico Paul Preston advirtió sobre “el laberinto bibliográfico creado por el hecho de que la Guerra Civil Española seguía librándose sobre el papel”⁸.

La revivificación historiográfica de las guerras es una tarea preñada de significado. Se trata de restituir un lugar en la historia, de dotar de un sentido a las vidas machacadas y salvar del olvido. Lo confiesa Falla para justificar el minucioso fervor con el que consigna nombres y apellidos, parentescos y edades: lo hace por respeto a las víctimas y a sus descendientes, porque “cada nombre es una persona y una constelación de gente”⁹. Ya lo había explicado en *Historia de un gran amor*: “yo parecía ante ellos [las y los testigos] como un juez que debía hacerles justicia al transmitir su palabra, (...) salí con una responsabilidad ante los hombros, la de contar a otros lo oído”¹⁰.

Pero la historia no sólo es una oportunidad de reivindicar sujetos individuales y grupos. También ofrece una síntesis de lo que sucedió, una versión de

4 Žižek, Žižek, *Virtud y terror*, Ediciones Akal, Madrid, 2010, p. 5.

5 Hobsbawm, E.J., *Echoes of the Marseillaise. Two Centuries Look Back on the French Revolution*, Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey, 1990, p. 92.

6 McPhee, Peter, *Robespierre: A Revolutionary Life*, Yale University Press, New Haven and London, p. XVII.

7 Furet, Francois, *Pensar la Revolución Francesa*, Ediciones Petrel, Barcelona, 1980, p.11.

8 Preston, Paul, *La Guerra Civil española: reacción, revolución y venganza*, Debolsillo, Barcelona, 2013, p. 11.

9 Falla, volumen 4-a, p. 158.

10 Falla, Ricardo, *Historia de un gran amor*, Ediciones San Pablo, Guatemala, 2006, p. 19.

CENTROAMÉRICA

los hechos en la que una comunidad nacional o étnica puede o no reconocerse. En el caso de *Ixcán: Masacres y sobrevivencia*, la vitalidad y la polarización en que se mueve son más rutilantes porque aborda el tema de las masacres y los usos jurídico-políticos de ese pasado —en concreto, su tipificación como genocidio— pueden tener consecuencias sobre el castigo de los verdugos y el destino de Guatemala en el presente.

Falla fue el primero en pedir en 1983 —ante el Tribunal Permanente de los Pueblos en Madrid— que se condenara al régimen de Ríos Montt por genocidio “en sentido estricto de la palabra”¹¹. Y aunque este libro no se propone —como finalidad primordial— pronunciarse al respecto (de hecho, la rebasa, como con mucho acierto señala Sergio Palencia en el prólogo)¹², toda su abrumadora evidencia apunta en esa dirección. Y por eso se sitúa en un debate erizado de negadores del genocidio. David Stoll, rebatido vehementemente por Victoria Sanford, es quizás el más conocido, pero no el único. El espectro —entre los académicos— va desde quienes sólo se limitan a negar que las masacres puedan ser tipificadas como genocidio hasta quienes las equiparan a los asesinatos cometidos por la guerrilla, y las insertan en el toma y daca entre ejército y guerrilla, explicándolas como un elemento más de la ubicuidad del belicismo, una atmósfera donde nadie podía permitirse el lujo de distinguir entre santos y pecadores, pero donde las acciones provocadoras de la guerrilla fueron el detonante primigenio¹³.

Carlos Sabino, historiador argentino, exizquierdista convertido al capitalismo, miembro del Center for Global Prosperity que dirige Álvaro Vargas Llosa y autor de *Guatemala, la historia silenciada*, asegura en ese libro que la “impotencia, ignorancia y deseos de venganza fueron los combustibles que alimentaron las masacres. No el deseo de hacer desaparecer a ningún grupo étnico”¹⁴ y cuestiona la imparcialidad de Falla: “El Padre Falla (...) sólo relata las acciones violentas

realizadas por el ejército y explícitamente deja de lado las cometidas por la guerrilla —en una curiosa forma de buscar la ‘imparcialidad’...”¹⁵. La imparcialidad no era posible ni deseable en las condiciones en que este libro fue escrito y su material acopiado. “No se puede ser imparcial en un tren en marcha”, dijo el historiador Howard Zinn¹⁶. Falla no podía serlo sobre la marcha fúnebre de las masacres.

Sin embargo, como expondré adelante, parcialidad no es sinónimo de carencia de objetividad. Falla declara su parcialidad al explicitar el punto de partida de su análisis: “la guerra contrainsurgente del Ejército fue una guerra contra el pueblo y los intereses de la mayoría y, por tanto, injusta. Allí se encuentra la raíz de las violaciones. Si no se acepta este punto de partida, se cae en una casuística de la que siempre se excusan las acciones de los militares como necesarias para el fin de la pacificación pretendida por ellos”¹⁷.

Sobre este punto de partida, Ricardo Falla detalla los efectos de la voluntad de exterminio de pueblos enteros, la destrucción de sus medios de vida y, sobre todo, de su semilla:

¿Por qué mataban los soldados a niños inocentes? Éste era un elemento contenido en los operativos de la ofensiva (...) No podía ser accidental. Se había hecho en la Nueva Concepción de Cuarto Pueblo, en Cuarto Pueblo mismo (...) para sólo mencionar los casos mejor documentados. (...) Pero no tenemos información del Ixcán para comprobar cuáles eran las intenciones genocidas del Ejército al matar niños. De otras zonas sí sabemos que el Ejército antes de masacrar amenazó a la población de destruirla “hasta la semilla”, si no dejaban de apoyar a la guerrilla. La semilla eran los niños, aunque fueran “tiernitos” de pecho¹⁸.

El tema del genocidio no es el único en disputa. Existen otros no menos candentes: la formación y el rol de las Patrullas de Autodefensa Civil, la continuidad o no de las políticas de tierra arrasada durante el régimen de Ríos Montt que pretendió maquillarse de benefactor, el carácter indiscriminado de las masacres y la naturaleza forzada o no de las aldeas estratégicas¹⁹. También se debate el valor y las dimensiones de las

11 Falla, Ricardo, “Genocidio en Guatemala”. En Tribunal Permanente de los Pueblos. Sesión Guatemala: 177-237, Madrid, 27-31 enero 1983, IEPALA, Madrid.

12 Palencia, Sergio, Prólogo, *Ixcán: Masacres y sobrevivencia. Guatemala 1982, Al atardecer de la vida... Escritos de Ricardo Falla, sj, Volumen 4-a*, pp. XXIII-XXXIV, p. XXXI.

13 Sanford, Victoria, *Buried Secrets: Truth and Human Rights in Guatemala*, Palgrave Macmillan, New York, 2004, p. 7.

14 Sabino, Carlos, *Guatemala, la historia silenciada (1944-1989), tomo II. El dominó que no cayó*, Fondo de Cultura Económica, Guatemala, 2008, p. 325.

15 Sabino, 2008, p. 372.

16 Zinn, Howard, *You Can't Be Neutral on a Moving Train: A Personal History of Our Times*, Beacon, Boston, 2002.

17 Falla, Volumen 4-b, 2016, p. 636.

18 Falla, Volumen 4-a, 2016, p. 361.

19 Sabino, 2008, pp. 314, 321 y 324-325.

Comunidades de Población en Resistencia que, según Yvon Le Bot, no tenían más papel y significado que el de mantener “las apariencias de una base social de la insurrección”²⁰.

Ixcán: Masacres y sobrevivencia ofrece datos firmes y análisis sobre todos estos temas que siguen siendo debatidos con algo más que emociones académicas. ¿Cómo fueron recogidos esos datos? Al pie de la horca. En los escenarios del terror. Golpe a golpe y muerto a muerto. A veces basta un chispazo para el hallazgo medular: “Desde un solo caso, entendí cómo funcionaba el genocidio guatemalteco. Consistía en matar al pueblo hasta la semilla: es decir, hasta los niños, que no podían ser enemigos políticos de una comunidad”²¹. Pero al chispazo se llega tras una paciente labor de búsqueda. La objetividad, un prurito que tiene Falla como científico social, busca destilarla con los más diversos recursos de la investigación cualitativa: el hilo conductor (la pregunta básica), las entrevistas a decenas de informantes, la construcción de una cronología día a día e incluso hora a hora, los mapas y croquis que sitúan el escenario para que los relatos tengan consistencia espacial, el conocimiento por ósmosis (la inserción para ponerse en los zapatos del otro), el que ahora llaman diálogo ero-epic (conversación libre durante horas y en varios encuentros)²², la confrontación de unos testimonios con otros. Este texto parte de los árboles (las tragedias individuales, el dolor de algunas personas descrito con toda su crudeza), sin perder de vista el bosque (los patrones de las masacres) para descifrar, en su sistematicidad y sus tendencias, los fines y sus consecuencias, que no necesariamente coinciden con la intención ni los motivos. Aunque Falla privilegia un enfoque emic (desde el punto de vista de los protagonistas), no renuncia al enfoque etic (cotejar con otras fuentes documentales).

Estos recursos le permiten penetrar en las intermitencias de la muerte, las discontinuidades de las masacres, incluso las vacilaciones de los mandos intermedios, todos indicios de que estamos ante políticas, no acciones espontáneas de soldados que obraron

por iniciativa propia, bajo el arrebato de sus bajos instintos, aunque muchos hayan incurrido en excesos espeluznantes —violaciones, formas específicas de los asesinatos— que no fueron precisados en las órdenes, pero que cumplieron su función en el teatro del terror. Falla también intenta penetrar en los fines, móviles y métodos de los soldados, pero lo hace sobre un gran vacío: “No podemos resolverlo con datos sólidos, mientras no conozcamos los planes de las tropas y los cambios que sufrián sobre el terreno”²³. También lo señala en otro texto: “Me falta la visión de la otra cara, la del que se considera vencedor: el ejército”²⁴.

Esta limitación está en el pasado del texto y afecta sus pretensiones de objetividad en aspectos que podrán ser reparados mediante futuras investigaciones. Habida cuenta de los nexos entre policía y ejército, quizás arroje alguna luz el trabajo de hormiga que actualmente se realiza para poner orden y armar uno o varios rompecabezas con los 88 millones de documentos (7,900 metros lineales de papel) del Archivo Histórico de la Policía Nacional que en 2005 fue descubierto por accidente²⁵. Por su parte, Manuel Vela Castañeda ya realizó un trabajo ímprobo para explicar el surgimiento y forma de operación de los cuerpos represivos que perpetraron el genocidio, pero los aspectos más específicos de su muy bien documentado trabajo se concentran en la masacre en la aldea Las Dos Erres²⁶. Se necesita acceso a documentos oficiales y penetrar en la concatenación de la cadena de mando de las masacres del Ixcán para avanzar un peldaño más en la objetividad. Falla alude una y otra vez al carácter un tanto especulativo de alguna de sus suposiciones. Su solución provisional es distinguir entre motivo, intención y consecuencias.

Finalmente, un elemento no menor de la “objetividad” es la retórica, sobre la que se cimenta la posibilidad de convencer. Falla señala que sistematización, análisis y redacción van imbricados y que “la redacción ya lleva un elemento de comunicabilidad más explícito”²⁷. Falla elige un estilo de redacción llano, desprovisto de alambiques retóricos, quizás fiel a su pseudónimo Marcos, porque Marcos fue el más escueto de los cuatro

20 Le Bot, Yvon, *La guerra en tierras mayas. Comunidad, violencia y modernidad en Guatemala (1970-1992)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 202.

21 Falla, Ricardo, *Ciencias sociales y Humanidades. La investigación cualitativa y el enfrentamiento armado en Guatemala*, Vol. 2, núm. 1, 2015, p. 89.

22 Roland Girtler, *The Ten Commandments of Field Study*, <http://www.qualitative-forschung.de/en/fqs-supplement/members/Girtler/girtler-10Geb-d.html>

23 Falla, volumen 4-b, 2016, p. 541.

24 Falla, 2015, p. 91.

25 Crespo, Pilar y Asier Andrés, *El rector, el coronel y el último decano comunista*, F&G Editores, Guatemala, 2013, pp. 63-71.

26 Vela Castañeda, Manuel, *Los pelotones de la muerte: la construcción de los perpetradores del genocidio guatemalteco*, El Colegio de México, México, 2014.

27 Falla, 2015, p. 93.

CENTROAMÉRICA

evangelistas. O como Santa Teresa, que decía “no soy tan humilde que quiera ser tenida por tan soberbia” y por eso escribía en una prosa muy directa. Mi percepción al leerlo es que la prosa llana de *Ixcán: Masacres y sobrevivencia*, libre de la jerga académica y de los estribillos ideológicos de la época, dotan a este texto del pasado de una frescura para hablar al presente.

INTUICIÓN DE LO PRESENTE

La intuición de lo presente es el aporte de este libro a la comprensión del presente. Carlos Figueroa Ibarra arriba a una conclusión tenebrosa en *El recurso del miedo*: “La cultura política del terror es una lozana realidad en la Guatemala de hoy. Ciertamente es herencia del pasado, pero también es necesidad del presente”²⁸. La Guatemala del borrón y cuenta nueva niega este aserto. Pero hay muchos indicios de que muchas de las secuelas y precuelas de la era del terror están presentes. Por ejemplo, los dos matagentes descritos por el testigo que Falla presenta como Juan, son destazadores, cortacabezas: “A saber cómo hacen los destazadores./¡Sólo lo embrocan, y tas, el puñal,/ y lo sacan con sangre y lo lamen!/ (El testigo imita el gesto).-/Sabroso el pollo –dicen./ Y lo agarran al otro y al otro”. En un hoyo lanzaban los cuerpos desmembrados, les rociaban gasolina y prendían fuego hasta reducirlos a cenizas²⁹. Son los predecesores del famoso Pozolero. La alargada sombra de los kaibiles se extiende al narcomundo mexicano de hoy. Las secuelas son numerosas porque las guerras tienen unas ondas de larga duración a las que los acuerdos de paz no pueden poner súbitamente un dique.

Las precuelas, las raíces (el racismo) de las masacres y las heridas están vivas y se han ramificado hacia manifestaciones imprevistas. Cuando el máximo líder y fundador de una megaiglesia (Harold Caballeros de El Shaddai) ataviado con traje de fatiga militar irrumpió en el estrado al grito de “¡Vamos a ser Kaibiles por Cristo!”³⁰, declara una opción político-militar sublimada en el plano espiritual y escenifica una banalización de las acciones de los Kaibiles que sólo puede nutrirse del desprecio hacia quienes fueron sus víctimas. A ningún líder religioso se le ocurriría arenar a los fieles diciendo “Seamos la Gestapo, la KGB

o el Ku Klux Klan de Cristo” porque el nefasto papel que esas instituciones desempeñaron en Alemania, la URSS y los EEUU está ampliamente establecido.

Si estos exabruptos y ciertas frases, como “Estos indios ya hasta se creen gente”, todavía no pisán el terreno de lo socialmente repudiable es esencialmente porque el racismo que motivó las masacres está vivo. Y es la razón por la cual los indígenas fueron más objeto del terror masivo que del selectivo³¹, síntoma de una sociedad escindida entre lo rural y lo urbano, y lo indígena y lo ladino³². Creo que la tesis de Figueroa Ibarra de que el terror masivo es propio de los momentos de ascenso revolucionario³³ no se cumple siempre.

Falla muestra que no hubo proporción entre acciones insurreccionales y terrorismo de Estado³⁴. En todo caso esa correlación no está tan demostrada como una conclusión que se desprende de *Ixcán: Masacre y sobrevivencia*: el terror masivo se aplicó allí donde se pudo aplicar, donde no se ve, donde era posible fabricar los que ahora se denominan “falsos positivos” (en este caso, población civil que una vez muerta se contabiliza como bajas de guerrilla), donde están los que no importan. *Ixcán: Masacres y sobrevivencia* revela que no sólo importa el contexto de represión, sino las condiciones de la impunidad, de lo tolerable, que golpearon sin distinción de nivel económico, educación, edad, afiliación partidaria. No tenían que distinguir: eran todos indígenas. Por eso en algunas aldeas murieron más los desprevenidos e inocuos: carismáticos, afiliados a partidos de la derecha, los convencidos de que el ejército no les haría daño porque “el que nada debe nada teme”, como dice desde ultratumba alguna de las víctimas a través de los testigos que lo recuerdan. Pero cada línea de este libro desnuda la turbadora realidad de que sí tenían una deuda: el pecado original de ser mayas.

La Guatemala que presume del borrón y cuenta nueva revitaliza el racismo y el distanciamiento que hizo posible vivir a espaldas de las masacres en forma de apartheid social, es decir, de segregación social de los excluidos por obra de una cartografía urbana segmentada en zonas salvajes y zonas civilizadas³⁵, estas

28 Figueroa Ibarra, 2011, pp. 37-38.

29 Ibid., p. 296.

30 Ibid., p. 315.

31 Ibid., pp. 66-67.

32 Santos, Boaventura de Sousa, *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Lima, 2006, p. 259.

33 Figueroa Ibarra, Carlos, *El recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala*, F&G Editores, Guatemala, 2011, p. 89.

34 Falla, volumen 4-a, p. 391.

35 Lewis O’Neill, Kevin, *City of God: Christian Citizenship in Postwar Guatemala*, University of California Press, Berkeley 2009, p. 87.

con sus condominios cerrados y autosuficientes, las otras con sus maras y su hacinamiento. Aquí hay un manchón y cuenta vieja al que este libro espeta verdades inquietantes.

El libro no sólo contiene el horror de las masacres. También están presentes los vigores que generaron la resistencia, un término harto polisémico que se metamorfosea a lo largo de los relatos y el análisis: resistir es meramente sobrevivir cuando el objetivo es eliminar a una población, pero resistir es también ocultamiento, disimulo ante los soldados, exagerar el número y pertrechos militares de la guerrilla, hacer posta, e incluye acciones más agresivas como colocar postes para que los aviones del ejército no puedan aterrizar o instalar trampas. A esas formas de resistencia rinde homenaje este libro. Quizás para estimular otras en el presente.

Es posible que el régimen de Ríos Montt haya sido, en efecto, un parteaguas en las estrategias contrainsurgentes y que pusiera los primeros peldaños hacia otros mecanismos de dominación, como incluso analistas de izquierda han sostenido. Pero ese giro sólo cambió el altar donde se consuman los sacrificios humanos: las comunidades mayas ya no serían inmoladas en aras del dominio burgués, sino de la estabilidad y la democracia, que en definitiva son medios para un dominio burgués aparentemente más anuente a la construcción de consenso. La resistencia al nuevo altar puede ser un mensaje que este libro comunica al presente.

PRESENTE DEL FUTURO

El presente del futuro es el futuro del libro que se avizora desde el presente: la expectación presente de su futuro. Falla no oculta su anhelo de hablar para el futuro: “esperamos que sus ondas atraviesen generaciones en Guatemala y fronteras”³⁶. No sabemos cuán longevo será este libro. Ignoramos si sobrevivirá a los testigos que en él hablan y así prolongará su palabra, o si desaparecerá para emerger décadas o siglos después como los Anales de los kaqchikeles.

Por lo pronto sabemos que está predicando a sus 30 años, como Jesucristo, después de tres décadas de vida oculta. Podemos situarlo miles de años después, como los libros de la historia de Herodoto, que por cierto son nueve, el mismo número de los volúmenes de la serie “Al atardecer de la vida...”, que recopilan los escritos de Ricardo Falla hasta ahora inéditos o dispersos. Mi comparación con Herodoto no se debe tanto a que sus

nueve libros de la historia narran numerosos genocidios. Tampoco a que estos contengan pasajes que parecen extraídos del libro de Falla: “... los de Eretria no tenían consejo sano... estaban divididos entre dos ideas. Unos pensaban abandonar la ciudad y retirarse a los riscos de Eubea, y otros, esperando del persa ventajas particulares, aparejaban la traición”³⁷.

Por otra parte, como Herodoto, que durante milenarios fue el más antropólogo de los historiadores, Falla salpica su narración con algunas reflexiones existenciales o alguna sentencia generalizadora sobre la condición humana: “Parece como ley de la guerra, entonces, que la vecindad de grandes éxitos conlleva el riesgo de grandes reveses”³⁸. Pero mi comparación con Herodoto no es un ejercicio de erudición. Tiene por objetivo desentrañar el modelo de historia en el que se inscribe este libro. El historiador alemán Reinhart Koselleck caracteriza el modelo histórico de Herodoto en contraste con el de Tucídides. En el segundo la historia es ante todo la historia del poder y de cómo se impone, sin atender al derecho ni la justicia. En Herodoto la historia lleva a la práctica una justicia que le es inherente y el historiador debe proceder como un juez que interroga a los mejores testigos y contrasta sus testimonios, y que también se interesa en la versión de la parte contraria para obtener un mejor conocimiento de los hechos. Herodoto creyó —como Falla muestra— que es legítimo tener un juicio sobre su objeto y habilitar al lector para que lo emita. La fiel transmisión de los hechos no está disociada de la formulación de juicios, empezando por la caracterización como injusta de la guerra que el ejército libra contra el pueblo, un juicio que es piedra angular del estudio³⁹.

Este doble sentido de justicia de Herodoto es practicado por Falla: el primer sentido concierne a los procedimientos para acopiar los hechos (contrastar, verificar, decantarse por lo más verosímil) y el segundo sentido se refiere a la justicia que ha de imponerse. En este segundo sentido Falla inscribe una de sus sentencias conclusivas: “La sangre siembra una planta que cosecharán otras generaciones”⁴⁰.

37 Heródoto, *Los nueve libro de la historia*, W.M. Jackson, Inc., New York, 1972, p. 360.

38 Falla, Volumen 4-b, 2016, p. 685.

39 Koselleck, Reinhart, “Historia, derecho y justicia” en *Modernidad, culto a la muerte y memoria nacional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011, pp. 21-24.

40 Falla, Volumen 4-b, 2016, p. 637.

CENTROAMÉRICA

A ese segundo sentido aporta una reflexión sobre la finalidad de la historia: Aunque no han pasado suficientes años para tener una perspectiva de largo plazo, es difícil, en este momento, afirmar que esta guerra popular fuera justa, dado el precio en sangre que supuso y los resultados más bien pobres de tanto sacrificio. Lo cual no significa negar la utopía que se desplegó y la enorme imaginación colectiva que entró en juego para sobrevivir a la represión y resistir a ella⁴¹.

Esta cavilación puede resultar inquietante e incluso perturbadora porque supone que la justicia emana de los resultados de un proceso y no de su valor intrínseco. Si la afirmación se toma en un sentido político, puede llevar a pensar que no se debe emprender más lucha que aquella que de antemano podemos pronosticar como exitosa, y ese es un desatino sobre el que Marx —en defensa de la Comuna de París— se pronunció con un sarcasmo en una carta a su amigo el doctor Ludwig Kugelmann: “Desde luego, sería sumamente cómodo hacer la historia universal si sólo se emprendiera la lucha cuando todas las probabilidades fueran infaliblemente favorables. Por lo demás la historia sería totalmente mística si las ‘casualidades’ no desempeñaran en ella ningún papel”⁴². También Hannah Arendt observó que la pluralidad humana introduce un elemento de contingencia e indeterminación: las acciones de unos inciden sobre las de otros con la consecuencia de que los actores pueden conocer sus propias intenciones, pero se les escapa el significado de sus actos⁴³. Y también sus consecuencias. Sobre esta base, Arendt fue muy enfática en señalar que la reflexión teórica no tiene la finalidad de inspirar la acción. Su solución fue distinguir entre política e historia: la política es contingente y plagada de incertidumbre, no la historia, que es la visión de largo plazo.

Como Falla introduce su reflexión diciendo que “no han pasado suficientes años para tener una perspectiva de largo plazo”, creo que su afirmación se ubica en una dimensión histórica, pero en una historia de corto plazo: si la guerra fue justa o no es un veredicto reservado a la perspectiva de largo plazo que ahora no tenemos. Ponderando la historia desde un presente no tan lejano a ese pasado, Falla parece coincidir con Mario Payeras, que ya en 1987 —un año después de

que Falla concluyera su *Ixcán: Masacres y sobrevivencia*— censuró la lucha armada a la que él mismo tanto había contribuido al concluir que “la violencia sólo se justifica cuando es todo un pueblo quien recurre a ella, como salida extrema”⁴⁴. La valoración de Falla también se aproxima a la de Edelberto Torres-Rivas:

La voluntad frente a los hechos nos colocó, sin saberlo, a contrapelo de la historia. Fuimos revolucionarios a destiempo (...) Objetivos reformistas con actores armados y ánimo radical, nadando contra el flujo predecible de la corriente, de la dirección en que se movía el flujo universal de la historia⁴⁵.

Quizás se podría haber obrado de otra manera, atisbando el flujo para jugar con los dados cargados. No lo sabemos ni nos lo pueden aclarar estos tres autores porque el flujo cambia su rumbo con cada acción y porque por ese sendero reflexivo entramos al terreno de las casualidades. Los tres juicios son formulados amasando los materiales que la historia nos ha legado y la limitada atalaya del presente. Parecen coincidir con Arendt: “las revoluciones —lejos de acabar con la desgracia— sólo aceleran temiblemente el ritmo de su despliegue”⁴⁶.

Pero como esas casualidades forman parte de la historia —sin ellas, sería totalmente mística—, Falla queda abierto a que una perspectiva de largo plazo encaje esas casualidades en un relato explicativo y ponderador. Falla pone una primera piedra de esa explicación cuando trata del envés de las masacres: las acciones de sobrevivencia. Porque en este texto la justicia no brota de un destino ineluctable ni está garantizada por un oráculo, como en Herodoto, sino que brota de la voluntad de resistir y está garantizada por la cosecha que hagan otras generaciones. A ellas está reservado el juicio sobre la versión de la historia que prevalecerá.

Para la formulación de ese juicio, o esos juicios elaborados en sucesivos presentes del futuro, este libro será una pieza fundamental porque “está bañado en lágrimas”: las de los testigos que vivieron este pasado, las del autor que tiene el coraje de narrarlos en el presente y las de quienes lo lean en el futuro.

44 Payeras, Mario, *El trueno en la ciudad*, Ediciones del Pensativo, Guatemala, 2006, p. 17.

45 Torres-Rivas, Edelberto, *Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica*, Guatemala: F&G Editores, 2011, p. 251.

46 Arendt, Hannah, *¿Qué es política?*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1995, p. 131.

41 *Ídem*.

42 Marx, Carlos, *Cartas a Kugelmann*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 209.

43 Arendt, Hannah, *The human condition*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 1998, p. 192.

Nuestra Palabra

El informe de Global Witness y reacciones autoritarias

El informe de Global Witness corrobora lo que viven los defensores y defensoras de derechos humanos en general y los del medio ambiente en particular, que “no hay ningún lugar en el que sea más probable morir asesinado por enfrentarse a las empresas que acaparan la tierra y destruyen el medio ambiente que en Honduras”.

Aunque el caso de Berta Cáceres es el más emblemático, desde 2010 han sido asesinadas más de 120 personas que se opusieron a las represas, las minas, la tala o la agricultura en sus tierras, y muchas otras han sido amenazadas, atacadas o encarceladas. Los responsables son las fuerzas de seguridad del Estado, guardias de seguridad privada o asesinos a sueldo.

Como casi siempre ocurre, la violencia que provoca este tipo de proyectos extractivos vincula a las élites ricas y poderosas del país, quienes están implicadas en “acuerdos ilegítimos, sobornos y delitos que se utilizan para imponer proyectos y acallar a la oposición”. Y no puede faltar el financiamiento estadounidense a las fuerzas policiales y militares “que son responsables de algunos de los peores ataques”.

La respuesta del gobierno a través de dos secretarios de Estado y otros funcionarios, del Consejo Hondureño de la Empresa Privada y de la clase política implicada, era de esperar en un contexto de autoritarismo: ataques, insultos, amenazas, desacreditación y anuncios de interposición de acusaciones penales. Tampoco podía faltar la campaña de odio en las redes sociales por grupos anónimos.

La gravedad de la situación es tal, que la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras tuvo que rescatar literalmente a los representantes de Global Witness de una televisora donde participaron en un programa que más parecía una trampa mediática llena de hienas intentando acabar infructuosamente con su presa.

Pese a las denuncias de violencia y corrupción que involucran a importantes sectores empresariales y políticos del país, solamente la Oficina del Alto Comisionado y la MACCIH anunciaron el inicio de investigaciones al respecto; mientras tanto, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el Ministerio Público volvieron a quedarse callados, evidenciando una vez más su papel cómplice.

La diferencia entre un gobierno democrático y un gobierno autoritario es que, frente a este informe, el primero anunciaría una investigación independiente, imparcial y efectiva sobre los hechos denunciados, mientras que el segundo actuaría con violencia, discriminación y desacreditación contra quienes lo publican.

Es claro que el gobierno de Honduras ha vuelto a mostrar su verdadera cara autoritaria y que no está dispuesto a admitir ninguna crítica, disenso u oposición.

Radio Progreso y ERIC-SJ

7 de febrero de 2017



CONTRIBUYENTE SOLIDARIO

Envío
Honduras
AÑO 15 • N° 51 • FEBRERO 2017

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: ericproductoseditoriales@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

- ▶ **Tegucigalpa**
Librería Guaymuras, Avenida Cervantes
Librería Universitaria, UNAH
- ▶ **San Pedro Sula**
Librería Caminante, Barrio Guamilito, esquina opuesta a Cines Plaza
- ▶ **El Progreso**
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio
- ▶ **Tocoa**
Librería Guadalupe Carney

Precio: L 40.00

www.eric-rp.org

**JUSTICIA Y DIGNIDAD
PARA EL PUEBLO
TOLUPAN**